



FACULTAD DE
ARQUITECTURA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
ESCUELA DE ARQUITECTURA**

**Readecuación del Complejo deportivo,
Salamá, Baja Verapaz**

Roger Christian Duau Rodríguez



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
ESCUELA DE ARQUITECTURA**

**Readecuación del Complejo deportivo, Salamá,
Baja Verapaz.**

Roger Christian Duau Rodríguez

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
ESCUELA DE ARQUITECTURA**

**Readecuación del Complejo Deportivo, Salamá,
Baja Verapaz.**

**Proyecto de graduación
Presentado a Junta Directiva por:**

ROGER CHRISTIAN DUAURODRÍGUEZ

**Al conferírsele el título de
ARQUITECTO**

**En el grado académico de
LICENCIATURA**

Guatemala, septiembre de 2019.

"El autor es responsable de las doctrinas sustentadas, originalidad y contenido del Proyecto de Graduación, eximiendo de cualquier responsabilidad a la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos"

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

MSc. Arq. Edgar Armando López Pazos	Decano
Arq. Gloria Ruth Lara Cordón de Corea	VOCAL I
Arq. Sergio Francisco Castillo Bonini	VOCAL II
MSc. Arq. Alice Michele Gómez García	VOCAL III
Br. Andrés Cáceres Velazco	VOCAL IV
Br. Andrea María Calderón Castillo	VOCAL V
Arq. Marco Antonio de León Vilaseca	Secretario Académico

TRIBUNAL EXAMINADOR

Dr. Byron Alfredo Rabe Rendón	
Msc. Arq. Publio Alcides Rodríguez Lobos	
Arq. Walter Rogelio AguilarToc	EXAMINADOR I
Arq. Fernando Ávila Estrada	EXAMINADOR II
Arq. Luis Estuardo Flores Hernández	EXAMINADOR II

Roger Christian Duau Rodriguez **Sustentante**

DEDICATORIA

A DIOS: Por permitir a mis padres poderme bendecir otorgándome mi educación a nivel profesional, así alcanzando uno de mis sueños, y poniendo en mi persona sabiduría, paciencia, esfuerzo, dedicación y pasión a cada uno de mis sueños, y que en todo este tiempo me ha guardado.

A MIS PADRES: Leon Roger Duau Feillet.
Mercedes Castillo.
Por enseñarme con amor y con su ejemplo, que al esforzarse y dedicarse se puede alcanzar grandes logros en la vida, por darme siempre apoyo y ayuda en cada momento. Que este éxito sea una recompensa mínima a todo lo que me han brindado.

A MI ESPOSA: María Eugenia Mendoza
Por estar conmigo en todo tiempo, y extender tu mano en los momentos más difíciles de la carrera, y hacerlo con todo su amor y paciencia, por ayudarme llegar a la meta y poder disfrutar el éxito, uno de muchos que viviremos de aquí en adelante, le doy gracias a Dios por permitirme conocerte y hacer una vida juntos.

A MIS ASESORES: Arq. Walter Rogelio Aguilar Toc
Arq. Fernando Ávila Estrada
Arq. Luis Estuardo Flores Hernández
Por dedicarme tiempo en todo este proceso del documento y brindarme el apoyo necesario para culminar la última fase de la carrera.

A la Facultad de Arquitectura.
A la Universidad de San Carlos de Guatemala
A mi querida Guatemala.

ÍNDICE

INTRODUCCION	8
CAPITULO I	9
CONSIDERACIONES BASICAS.....	10
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	10
1.2 ANTECEDENTES	10
1.3 JUSTIFICACIÓN	11
1.4. ALCANCES DEL PROYECTO.....	11
1.5. DEMANDA A ATENDER:.....	11
1.6. OBJETIVOS:	12
1.6.1. OBJETIVO GENERAL.....	12
1.6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	12
CAPÍTULO II	14
MARCO CONCEPTUAL.....	15
2.1. COMPLEJO	15
2.1.1. COMPLEJO DEPORTIVO	15
2.2. RECREACIÓN.....	15
2.2.1. ACTIVIDAD RECREATIVA Y EDUCATIVA.....	15
2.2.2. RECREACIÓN EN GUATEMALA	17
2.2.3. JUEGOS RECREATIVOS.....	17
2.2.4. JUEGOS PRE DEPORTIVOS.....	17
2.3 DEPORTE.....	18
2.3.1. DEPORTE PARA TODOS	18
2.3.2. DEPORTE PROFESIONAL	18
2.3.3. EL DEPORTE COMO INDIVIDUO	18
2.3.4. EL DEPORTE COMO FAMILIA	19
2.3.5. EL DEPORTE COMO COMUNIDAD	19
2.3.6. EL DEPORTE COMO PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA.....	19
CAPÍTULO III	21
MARCO LEGAL	22
3.1. ANÁLISIS DE LA REGULACIÓN LEGAL DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE EN GUATEMALA	22
3.2. ANÁLISIS DE LA REGULACIÓN DEL URBANISMO EN GUATEMALA.....	24
-LEY PRELIMINAR DEL URBANISMO:	24
3.3. ANÁLISIS DE LA REGULACIÓN LEGAL DE LAS DISPOSICIONES DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL EN GUATEMALA.....	27
3.4. -REGLAMENTO MUNICIPAL DE GUATEMALA.....	27
CONSIDERACIONES FINALES DE ESTE CAPÍTULO	27
CAPÍTULO IV.....	29
ANÁLISIS DE CONTEXTO:.....	30
4.1. CONTEXTO DEL ÁREA ESCOGIDA PARA EL PROYECTO.....	30
4.2. UBICACIÓN DE SALAMA EN GUATEMALA	31
4.3 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ.....	32
4.4. HITOS Y EDIFICIOS MÁS EMBLEMÁTICOS E HISTÓRICOS DE SALAMÁ	33
4.5. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL.....	36
.....	36

.....	36
.....	37
4.6. LUGAR ACTUAL DEL PROYECTO:	38
4.7. ANÁLISIS DEL TERRENO	39
4.8. VEGETACIÓN DEL TERRENO	41
4.9. INFRAESTRUCTURA DEL TERRENO	42
4.10. ANÁLISIS VIAL DEL TERRENO	43
CAPÍTULO V	45
CASOS ANÁLOGOS	46
5.1. POLIDEPORTIVO, LIVINGSTON, IZABAL	46
5.2. POLIDEPORTIVO CONFEDERACIÓN, CHIQUIMULA	47
ESTADIO LAS VICTORIAS	47
PISCINA OLÍMPICA DE LA CDAG	47
CASA DEL DEPORTISTA	48
CAPÍTULO VI	50
GRUPO OBJETIVO	51
6.1 GENERALIDADES	51
6.2 PERFIL ECONOMICO	52
6.2.1 SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA	54
6.3 EQUIPAMIENTO URBANO	54
6.4 SEGÚN LO OBSERVADO	54
6.5 C.D.A.G	56
6.6 CLASIFICACIÓN DEL DEPORTE SEGÚN SU ORGANIZACIÓN EN GUATEMALA	56
6.6.1 DEPORTE FEDERADO	56
6.6.2 DEPORTE NO FEDERADO	56
6.7 CLASIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS SEGÚN SU FUNCIÓN	56
6.7.1 POR SU NATURALEZA	56
6.7.1.1 DE ENTRENAMIENTO	56
6.7.1.2 DE COMPETENCIA	56
6.7.1.3 DE RECREACIÓN	57
6.7.2 POR SU ADMINISTRACIÓN	57
6.7.2.1 PRIVADAS	57
6.7.2.2 PÚBLICAS	57
6.7.2.3 MIXTAS	57
6.7.3 POR SU COBERTURA	57
6.7.3.1 ESPECIALIZADA	57
6.7.3.2 ABIERTA	57
6.8 CLASIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS SEGÚN SU MAGNITUD	58
6.8.1 CASAS DEL DEPORTISTA	58
6.8.2 VILLAS DEPORTIVAS	58
6.8.3 COMPLEJOS DEPORTIVOS	58
6.8.3.1 COMPLEJO DEPORTIVO TIPO A	58
6.8.3.2 COMPLEJO DEPORTIVO TIPO B	58
6.8.3.3 COMPLEJO DEPORTIVO TIPO C	58
6.9 DEPORTES FEDERADOS EN GUATEMALA	58

6.10 ASPECTOS LEGALES	59
6.10.1 LEYES DEL DEPORTE	59
6.10.2 POLÍTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	60
CAPÍTULO VII	61
PREMISAS DE DISEÑO	62
7.1. PREMISAS DEL COMPLEJO:	62
7.2 PREMISAS MORFOLÓGICAS	63
7.3 PREMISAS AMBIENTALES	63
7.4 PREMISAS TECNOLÓGICAS	63
7.5 PREMISAS FUNCIONALES.....	63
7.6 PREMISAS DE CONJUNTO	63
CAPÍTULO VIII.....	74
DIAGRAMAS.....	75
.....	76
.....	76
.....	77
CAPÍTULO IX	77
PROPUESTA DEL DISEÑO.....	78
ANEXO	94
.....	103
CRONOGRAMA.....	104
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	105
CONCLUSIONES.....	106
RECOMENDACIONES.....	107
BIBLIOGRAFIA.....	108
GLOSARIO.....	109
FIRMAS.....	111

INTRODUCCIÓN

Salamá, Baja Verapaz, está ubicada a 96.4 kilómetros de la capital de la República de Guatemala, y siendo un departamento productivo no consiguen satisfacer todas las necesidades originales del lugar por ser sus servicios muy limitados, especialmente en el tema de las áreas deportivas, lo que no satisface las necesidades de todos sus habitantes y un importante porcentaje no logra gozar del tipo de actividades que se deben desarrollar en ellas.

Este estudio tiene como propósito investigar, analizar y hacer una propuesta de solución a la problemática encontrada y plantea, proponiendo para tal efecto, la readecuación de un área de recreación en provecho de los habitantes de Salamá.

Es así como, la Universidad de San Carlos y la Facultad de Arquitectura, apoya la elaboración del Proyecto: “Readecuación de Complejo Deportivo, Salamá, Baja Verapaz.” con la ayuda docente y proponiendo una solución a la problemática existente en el área propuesta, facilitando el diseño asesorado y mejorado del Complejo existente.

En su contenido se expone el proceso de desarrollo del anteproyecto correspondiente, el cual incluye los antecedentes, que buscan dar una idea de cómo surgió la inquietud de realizarlo; así como, las causas que lo motivaron, especialmente en cuanto a la insuficiencia de Complejos Deportivos existentes para satisfacer la demanda.

Con esto, se ha dado debido cumplimiento a los objetivos general y específico del Proyecto y el propósito y el protocolo de este estudio; además de desarrollar los marcos: conceptual, teórico, legal y referencial.

Además se presenta el proceso de diseño con su correspondiente información técnica y finalmente la propuesta, resultado del proceso investigativo.

CAPÍTULO I

CONSIDERACIONES BÁSICAS

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las instalaciones existentes, resultan inadecuadas en relación con la cantidad de gente que reside en el lugar; y además, se ven descuidadas por la municipalidad que le da muy poco mantenimiento.

El crecimiento poblacional en el área hizo insuficiente la cantidad de áreas deportivas. Y por si fuera poco, las existentes no cuentan con las condiciones necesarias para satisfacer adecuadamente su función.

Sumado al deterioro de las condiciones arquitectónicas de las áreas deportivas, se encuentran problemas como la inseguridad. Por lo que, los habitantes de Salamá prefieren ir a lugares privados y alejados del área para dar satisfacción a tal necesidad.

La insuficiencia de áreas deportivas en cualquier Complejo habitacional constituye un problema, en la falta de interés de las autoridades en dar prioridad a tal tema. Lo que evidencia además una falta total de cultura al respecto. Cultura, desde el punto de vista humanístico.

Pero esta problemática trasciende sus elementales manifestaciones y provoca una serie de nefastas consecuencias; entre las cuales se puede plantear una falta de esparcimiento en la población en general, que degenera hasta el punto de producir males como la delincuencia misma.

1.2 ANTECEDENTES

Este Complejo histórico surge con el gobierno de Carlos Castillo Armas, período de 1954-1957, luego funcionó como penitenciaría en los años 80 durante el conflicto armado, paso a ser cárcel de máxima seguridad y posteriormente fue la zona militar No. 4, con la firma de los Acuerdos de Paz lo trasladan al batallón de ingenieros y por último fue adjudicado a la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG).

En el análisis elaborado por la CDAG y la Municipalidad de Salamá, Baja Verapaz encontraron el Complejo Deportivo actual con múltiples deficiencias y deterioros por lo que no han existido instalaciones adecuadas para la práctica de diversos deportes en un mismo lugar o sea una esfera atlética integrada.

La acción realizada por las autoridades interesadas ha sido nula por la falta de recursos económicos y la ausencia de un estudio de proyecto con fines deportivos por lo que están solicitando la ayuda de un estudiante de arquitectura por medio de carta, para poder realizar un estudio y planificación del proyecto.

En la actualidad el terreno a utilizar ha sido parte de la historia del municipio, dicho proyecto se encuentra ubicado en la 2 Av. 6-89 zona 1, Salamá Baja Verapaz con coordenadas UTM: Latitud 15.10, Longitud -90.32 y 25432.95 m²¹

1.3 JUSTIFICACIÓN

Salamá, Baja Verapaz, es uno de los cuatro departamentos que no cuentan con Complejo Deportivo formal, debido a que el conjunto fue desarrollado originalmente como penitenciaria haciéndose necesaria la readecuación de sus instalaciones, consideradas deficientes e insuficientes dejando afuera algunas disciplinas deportivas, en algunos casos se ven obligados a improvisar escenarios deportivos por falta de infraestructura obviando normas y reglamentos.

Por las razones expuestas anteriormente sumadas al crecimiento poblacional, la poca infraestructura existente y la alta necesidad de un lugar de esparcimiento a través del deporte se justifica plenamente la propuesta para el anteproyecto llamado “Readecuación de la Villa Deportiva de Salamá” dando una respuesta arquitectónica con calidad profesional.

Esta iniciativa de anteproyecto se presentará a las autoridades interesadas para brindar una solución a la problemática actual, lo que promoverá el deporte evitando el ocio, enfermedades cardiovasculares y afecta de manera positiva a la niñez y juventud, evitando de esta forma que se vean involucradas en grupos delictivos como las denominadas maras y ayudará a tener una población más saludable.

1.4. ALCANCES DEL PROYECTO:

Como ámbito territorial o espacial para el presente estudio, se tomó Salamá, ubicado en el Departamento de Baja Verapaz, el período histórico que comprenderá el presente estudio, para los efectos de su ámbito temporal, es del año 2012 al 2022. Dicho lapso es suficiente para los alcances buscados.

El proyecto se puede llevar a cabo en un predio propiedad pública, debido que la municipalidad cuenta con lugares apropiados para tal efecto.

1.5. DEMANDA A ATENDER:

El Complejo Deportivo está dirigido a la familia como base de la sociedad, pero en su mayoría a los niños y jóvenes del sector.

La población de Salamá, según el censo realizado en el año 2002 se registró los siguientes datos.

El municipio de Salamá tiene una población de 47 274 personas, de acuerdo con el censo nacional realizado en 2002. De esa cantidad, 23 149 son hombres y 24 125 son

¹ área

mujeres, 18 080 viven en área urbana mientras que 29 124 lo hacen en el área rural (XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación, 2002)

Estudio Poblacional: El proyecto está dirigido a atletas entre 15 y 40 años sin distinción de sexo ni origen para todas las etnias de Achi, Q'eqchi, Poqomchi y Ladinos con un radio de influencia de 0 a 7 Km o 30 min en medio de transporte.

1.6. OBJETIVOS:

1.6.1. OBJETIVO GENERAL:

Diseñar un Complejo Deportivo a nivel de anteproyecto para la ciudad de Salamá, Cabecera Departamental de Baja Verapaz en beneficio y provecho de sus habitantes su calidad de vida, capacidad física e intelectual y su derecho recrearse.

1.6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Recopilar información relacionada a Salamá, para proponer un Complejo Deportivo a nivel de anteproyecto buscando un lugar accesible para los habitantes y los de sus alrededores.
 2. Identificar los requerimientos del grupo objetivo como:
 - Cantidad y tipo de población
 - Características del grupo social para determinar a quién va dirigido el proyecto.
 3. Aportar un documento planteando un área recreativa para los habitantes de Salamá que se adecue a la necesidad del grupo objetivo.
 4. Realizar un documento donde se consigne el proceso de diseño la forma de investigación y características del lugar.
 5. Promover y fomentar el interés hacia las áreas de recreación y deporte para los pobladores de Salamá.
- En conclusión, Salamá es un área que carece de lugares de recreación deportiva; Complejos construidos específicamente para estos efectos. En consecuencia, la propuesta de realización de un proyecto que tenga como principal expectativa dar atención a tal necesidad es prioritaria, sobre todo en cuanto al aspecto deportivo para los habitantes del referido espacio geográfico.
 - El desarrollo de un proyecto en tales circunstancias constituye, por tanto, una meta impostergable, sobre todo para ciencias y disciplinas profesionales que puedan brindar soluciones al respecto.

- Por ello, es preciso todo tipo de información útil al efecto, especialmente en cuanto la identificación de los requerimientos del grupo objetivo, como cantidad y tipo de población; para poder llevar a cabo, un diseño de investigación acerca de las características del lugar, que se pueda emplear en establecer todo el trabajo de planeación que sea útil y finalmente que el mismo sirva para inquietar a las autoridades estatales e inversión privada para la multiplicación de este tipo de proyectos e ideas que redunden en beneficio de la salud recreativa del ser humano, habitante del área escogida.

CAPÍTULO II

MARCO CONCEPTUAL

La información teórica que sustenta el presente proyecto se expone en el presente capítulo, a efecto de establecer el marco conceptual en torno a la propuesta que se hace.

2.1. COMPLEJO

Según el diccionario de la lengua española, Complejo significa: “Conjunto de edificios o instalaciones agrupados para una actividad común”. También el diccionario mencionado indica que no hay diferencia en el género de la palabra.

2.1.1. COMPLEJO DEPORTIVO

Ahora bien, cuando la actividad común a la que se refiere la definición o concepto apuntado es acerca de elementos de tipo deportivo, al Complejo podrá denominársele, Complejo Deportivo. Es este, el sentido que se ajusta más al presente trabajo.

2.2. RECREACIÓN

La Real Academia Española define recreación como acción y efecto de recrear y como diversión para alivio del trabajo. Además, recrear significa divertir, alegrar o deleitar. En términos populares a esta diversión también le llamamos entretención.

Según esa definición, recrearse necesariamente debe incluir la diversión o el pasarlo bien, con el objetivo de distraerse de las exigencias, especialmente laborales y así conseguir un alivio necesario para conllevar nuevamente, otra etapa de responsabilidades, con energías renovadas que permitirán un mejor resultado de ellas.

El término recreación proviene del latín recreativo, que significa restaurar y refrescar. De ahí que la recreación se considere una parte esencial para mantener una buena salud. El recrearse permite al cuerpo y a la mente regenerarse.

2.2.1. ACTIVIDAD RECREATIVA Y EDUCATIVA

Se dispone de diversidad de actividades deportivas y recreativas, a considerarse para la elaboración del proyecto, y se explica lo referido al deporte como sistemas a desarrollarse principalmente bajo la responsabilidad de los organismos y entidades rectoras, establecidas en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

Al elaborar este documento se analiza o estudia al usuario por rango de edades, los cuales determinan parámetros que rigen actividades específicas; esta información deducida será de utilidad para la aplicación de este proyecto; tomando en consideración cada uno de los porcentajes y aplicándolos a la población de Salamá por actividades. La familia siempre mantiene un ritmo de actividades, las cuales también se considerarán para las áreas deportivas y recreativas que se presenta.

La delimitación teórica del presente proyecto estriba en los conceptos y elementos de conocimiento en torno al tema de la actividad recreativa del ser humano como una necesidad.

En ese orden de ideas se tiene que “De 2 a 4 años teniendo en cuenta que en esta edad es el tiempo libre de las madres el factor principal para la participación”.

En dicho sentido se entiende que, un grupo etario de 5 a 6 años, la Constitución Política de Guatemala establece la educación parvulario como obligatoria, de donde se considera la participación en educación física obligatoria del 30% y una voluntaria en un 5%.

Grupo 7 a 12 años, a este grupo corresponde la educación primaria y de acuerdo con las proyecciones estadísticas nacionales, en el ramo educativo, el 90% de los niños de estas edades, estarán haciendo uso del sistema educativo en el año 2,000 la participación voluntaria se estima en un 5%.

Grupo 13 a 18 años, a este grupo corresponde la educación secundaria y diversificada; las proyecciones estadísticas establecen que el 46% de esta población hará uso del sistema educativo, para la voluntaria se estableció un 10%.

Grupo 19 años a más, la participación en estos grupos es voluntaria y de acuerdo a la encuesta de aficiones e intereses, no sobrepasa de un 2% de la población.

Para establecer estos porcentajes de participación, se utilizaron datos obtenidos de la “Encuesta de Aficiones e Intereses” del plan Nacional de Instalaciones e información documental sobre el tema, y los resultados son los siguientes²:

Grupo 7 a 12 años la participación en juegos en este grupo. Se estableció en un 20%, tomando en cuenta que, en estas edades, la escuela absorbe parte del tiempo del niño. Grupo 13 a 18 a este grupo corresponde una participación del 16% en deporte recreativo, en aficiones bajo techo un 5%, en actividades sociales un 10% y en actividades culturales un 5%.

Grupo 19 a 29 años en este grupo corresponde una participación del 35% en deporte recreativo, en aficiones bajo techo un 10%, actividades sociales un 20% y actividades culturales 5%³.

Esto debe ser tomado en cuenta en consideración a la frecuencia de uso que ha de suponer el área recreativa que se plantea; es decir, una relación de oferta demanda.

Se puede considerar que, de las cero edades a los cuatro años, los juegos que pueden considerarse en un área recreativa de la magnitud que se planea en el presente informe, sirve únicamente como estimulación temprana. En el caso de 5 a 6 años de edad, se

² censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística 2,002

³ Informe de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, s/Ed. Guatemala, 1988, p. 1.

puede entender como el desarrollo de la Psicomotricidad.

2.2.2. RECREACIÓN EN GUATEMALA

La recreación a simple vista es menor que la de educación física y el deporte que hace más de 40 años tienen un “organismo gestor”. Lo que significa un reto y una oportunidad apasionante para la recién creada Dirección General de Cultura y Deporte.

El hecho de crear proyectos recreativos en gran dimensión es una tarea de primera necesidad en Guatemala lo cual dará como resultado una organización y dirección a la comunidad en general, lo cual ha sido siempre una meta tan lejana en el mundo latinoamericano y siendo una de las pocas opciones para organizar a la comunidad.

Es de considerable importancia que la recreación no es una pequeña parte como sucede con el deporte y la educación física.

La recreación es parte de los millones de guatemaltecos. Con respecto a la Recreación en Guatemala una mínima parte utiliza la recreación en Instituciones privadas o públicas siendo estas únicamente como opción a recreación de temporada; pero ninguna es utilizada como seguimiento o hábito familiar, individual o comunitario.

Es importante indicar que en su política de proyección es necesario realizar nuevas estrategias que beneficien a la mayoría de los ciudadanos, lo cual no es una tarea difícil y los beneficios son indiscutibles tanto para el individuo, familia, comunidad y sociedad en general.

2.2.3. JUEGOS RECREATIVOS

“Los juegos recreativos abarcan tantos programas formales auto dirigido, como ocupaciones no deportivas de los ratos libres. A diferencia, los deportes incluyen todos los aspectos de los programas de actividades internas mixtas, programas de actividades externas, interés recreativo y clubes deportivos, así como los días de juego”⁴.

Quienes reponen este término arguyen que representa todas las áreas de programación, haciéndolas identificar a quienes están menos informados en las escuelas y en otros medios sociales.

Algunas de las actividades comunes que se incluyen en el programa de actividades recreativas mixtas son: voleibol, baloncesto, tenis, fútbol.

2.2.4. JUEGOS PRE DEPORTIVOS

“Son aquellos que tienen las características de los deportivos, pero que no se hayan institucionalizado como tales; es decir, los juegos que no se consideran deportes debido a que carecen de federaciones u otros organismos similares.”⁵ Por ejemplo: Cono-gol,

⁴ Informe de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

⁵ Informe de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

Bowkey, red ciega, etc.

2.3. DEPORTE:

De acuerdo con el consejo de deportes de la UNESCO se entiende por deporte: “la actividad humana, de carácter lúdico y que se manifiesta y se conecta en la práctica del ejercicio físico, bajo forma competitiva”, de este modo, el deporte queda definido por sus tres características esenciales⁶.

2.3.1. DEPORTE PARA TODOS:

Deporte para todos, de masa o gratificante.

2.3.2. DEPORTE PROFESIONAL:

Deporte profesional, de elite o impuesto de algún modo, que habitualmente y que somete a rendimientos máximo a nuestro organismo, tiene por ello, peligros e inconvenientes que no tiene el número primero.

Por todo lo anteriormente expuesto, se interpreta que el ejercicio en forma de educación física o deporte reporta valores educativos muy importantes en el orden físico, particularmente en el periodo de crecimiento, contribuyendo a un desarrollo orgánico armónico.

Quien no practica deporte antes de los dieciocho años, ha perdido un importante ciclo en su vida, en el área de oportunidad.

En el deporte se debe considerar las variables humanas, que abarcan toda la complejidad del ser humano, ambientales, que comprenden el medio físico, ambiente natural, ambiente artificial y cultural, y las variables específicas que terminan por definir las reales necesidades de las actividades deportivas, educativas, recreativas y competitivas.

2.3.3. EL DEPORTE COMO INDIVIDUO

“La conducta manifiesta socialmente como individuo, en cuanto a la actividad deportiva y recreativa, depende directamente del estrato socioeconómico al cual se pertenece.”⁷

A la mayoría le agrada más participar en una actividad deportiva que actuar como: dirigente entrenador, administrador o funcionario.

Así también, los atractivos más frecuentes para los guatemaltecos consisten en ver espectáculos deportivos en la televisión, con mayor prioridad en el tiempo de fin de semana.

⁶ Ibíd.

⁷ Ibíd.

2.3.4. EL DEPORTE COMO FAMILIA

“En la dimensión familiar, la actividad recreativa suele tener especial importancia, ya que hay una gran tendencia de utilizar el tiempo libre en actividades de recreación pasiva familiar. Con respecto al deporte, es una escala no involucrada para participar activamente con la familia, únicamente participar como espectadores en la televisión. La educación física está enfocada únicamente a nivel individual”.

2.3.5. EL DEPORTE COMO COMUNIDAD

“Los deportes comunitarios son de mayor expectación en los grupos de 13 a 30 años; y las actividades recreativas en comunidades vecinales, depende de la necesidad intrínseca de las personas que pertenecen a dicha comunidad”.

Es importante hacer mención de los lineamientos generales del diseño según regiones climáticas de Guatemala.⁸

2.3.6. EL DEPORTE COMO PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA

“Los niños menores de diez años y los entre diez y dieciocho, y en menor medida las chicas, necesitan guía y ocupaciones organizadas para su tiempo libre”⁹.

Si se les deja sin actividades recreacionales a su antojo por las calles, fácilmente pasaran a formar parte de la delincuencia juvenil. Y otros tipos de delitos.

Si los jóvenes delincuentes son recluidos en prisión o en centros preventivos se convertirán, con facilidad, en criminales endurecidos, rebeldes contra la sociedad durante toda su vida, tanto dentro como fuera de la cárcel.

Pero si a estos jóvenes se les proporcionan juegos y diversiones organizadas bajo el control y dirección de expertos, el vandalismo y la delincuencia de las bandas desaparecerán casi espontáneamente.

En realidad, si el espíritu, su energía física y su interés mental son apartados de la ociosidad y del aburrimiento y canalizados hacia juegos saludables y placenteros, su misma actitud hacia la sociedad cambiara pues jóvenes y mayores aprenden que al menos que se obedezcan las reglas internacionales que rigen los deportes que han elegido, esos desembocaran en el caos y dejaran de hacer maldad.”

Los conceptos mencionados con anterioridad servirán en el proyecto propuesto en Salamá, para tener el conocimiento de las organizaciones que existen y que debe de especificarse, a cual pertenece el deporte y la recreación, por las características que posee.

Salamá es un lugar con una población extensa, lo que expande el proyecto hacia

⁸ Informe de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

⁹ Koch, Karl. Hacia una ciencia del deporte. Argentina, 1981, p. 95.

actividades como el deporte y la recreación. Este proyecto está dirigido a la familia, lo cual hace que se desglose por edades.

El deporte como tiempo libre será dirigido a la población en general y en el área deportiva será dirigido a rango de edades intermedias, es decir jóvenes y adolescentes.

Uno de los puntos más importantes que llama la atención en la recopilación de esta información es el proyecto de: deporte prevención de la delincuencia, este tema beneficiará en gran manera al proyecto, ya que Salamá se considera como una zona conflictiva, y con la presente propuesta no solo se ayudará a mantener una vida deportiva activa, sino a la disminución de la delincuencia, ayudando a tener una mejor calidad de vida para todos.

La recreación constituye para el ser humano en cualquier latitud del planeta, la forma en que se puede alcanzar bienestar personal, especialmente en el ámbito de salud mental y corporal. Ahora bien, en conclusión, a todos los términos y conceptos elaborados en el presente contenido, al respecto del tema de recreación, se determina que el área de Salamá carece de todo este tipo de diversión grupal. El grupo objetivo que se ha seleccionado en la presente investigación manifiesta carencia de este necesario elemento de salud, por lo que lo que se lleva a cabo este proyecto a fin de dar cumplimiento a las afecciones.

La actividad recreativa y educativa del ser humano es precisa para el logro del bienestar general de la sociedad en su conjunto. Una sociedad que no se divierte; que no se recrea; que no se entretiene, tal como se puede advertir de la lectura de los conceptos y términos descritos en el presente capítulo, representa un peligro para los grupos humanos en su conjunto. La degeneración en la falta de recreación puede llegar a constituir una causa de delincuencia o transgresión a la ley. Es precisamente por conceptos como este, que el Estado de Guatemala, se organiza para lograr ese bienestar en el ser humano. Al respecto, queda evidenciado con el tema de la recreación en Guatemala, que constituye un reto para el país, y especialmente para las autoridades municipales y estatales el cumplimiento de tal fin.

CAPÍTULO III

MARCO LEGAL

3.1. ANÁLISIS DE LA REGULACIÓN LEGAL DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE EN GUATEMALA:

Se analizan tres cuerpos legales, que permiten observar el reglamento que se aplica para el proyecto que se propone para Salamá en el presente trabajo. El primero de los mencionados es la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte (CDAG). La importancia de la misma, obedece a la relevancia del deporte y la recreación física, como un derecho del ser humano, en concordancia con la evolución social a nivel individual y colectivo.

Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte (CDAG)

La educación física cuenta con una amplia historia de más de cuarenta años en Guatemala. A ello se debe el desarrollo de muchas de sus instituciones.

En el Artículo 3 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 92-76, se encuentran los principios que han de aplicarse en esta actividad en el ámbito nacional:

- Todo individuo tiene derecho a la práctica de la educación física, la recreación física y el deporte;
- La educación física, la recreación física y el deporte son derecho en la comunidad, cuyo ejercicio no tiene más limitaciones que las impuestas por la moral, la salud pública y el orden legal;
- Es obligación del Estado, la promoción y fomento de la educación física, la recreación física y el deporte, como factor importante del desarrollo humano, por lo que deben ser favorecidos y asistidos en forma apropiada por los fondos públicos;
- La educación física, la recreación física y el deporte son elementos esenciales en el proceso de la educación permanente y de la promoción social de la comunidad.
- Todas las instituciones relacionadas con la educación física, la recreación física y el deporte deben favorecer una acción sistemática, coherente, global y descentralizada, a fin de lograr la coordinación e integración de las diversas actividades físicas. Para la debida observancia de estos principios, se hace necesario que el Estado tenga entre sus obligaciones, aquellas que menciona el Artículo 6 del cuerpo de leyes mencionado, las cuales son:
 1. Promover, practicar y difundir las actividades relacionadas con la educación física, la recreación física y el deporte en todas sus modalidades.
 2. Fomentar la participación del mayor número de personas a efecto de coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la confianza en sí mismos y el sentido de compañerismo, el orgullo e identidad nacionales.
 3. Difundir entre las personas los beneficios y bondades que generan la práctica de la educación física, el país y la participación recreación física, el deporte y los principios olímpicos.
 4. Promover eventos deportivos nacionales, celebración de competencias internacionales en el país y la participación fuera del él.
 5. Impulsar la construcción de campos e instalaciones para la práctica de la educación

física, la recreación física y el deporte en todo el territorio nacional y el fomento de hábitos para su buen uso y conservación estableciendo la descentralización total del deporte en su infraestructura física y administrativa como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala.

6. Impulsar la descentralización institucional programática de la actividad física.” Para ello, el Estado, en la instancia correspondiente, se organiza de la siguiente forma:
7. Sistema de Educación Física: Corresponde al Ministerio de Educación. Se integra con las modalidades de deporte y recreación física escolar, en el ámbito extracurricular. Dicho Ministerio será representado por la Dirección General de Educación Física –DIGEF-El sistema de Educación física persigue como objetivo interinstitucional de carácter general, lograr desde su ámbito escolar la iniciación y formación de la actividad física sistemática como parte de la cultura general de la sociedad, en ordenes de actividad física, desarrollo físico y mejora de los niveles de salud en función de una elevación de la calidad de vida.
8. Sistema de Deporte no Federado: Corresponde a la esfera de acción gubernamental del ministerio de Cultura y Deporte y a los sectores del deporte militar y de rehabilitación social de los Ministerios de la Defensa y Gobernación. En la esfera no gubernamental, corresponde entre otros al sector universitario, privado y popular.
9. Sistema de Recreación Física Nacional: Corresponde a la esfera de acción gubernamental, dentro de sus instancias respectivas, a los Ministerios de Educación, cultura y Deportes, Trabajo y Previsión Social. En la esfera no gubernamental corresponde a los sectores, laboral, empresarial y popular.
10. Sistema de Deporte federado: Corresponde a la esfera estatal autónoma y se representa por medio de sus organismos rectores: La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco.” El Artículo 8 de la ley en cuestión, indica cuáles deben ser tomadas como poblaciones para participar y organizarse en las disciplinas físicas y culturales, entre las que menciona:
 11. Población Escolar: Matriculada en los distintos centros educativos escolares, oficiales y privados;
 12. Población no Federada: La que no se encuentra registrada, en ningún centro educativo escolar ni a ninguna actividad federada;
 13. Población Federada: Es la que se encuentra registrada participando en la estructura de la Confederación Deportiva autónoma de Guatemala y del Comité Olímpico Guatemalteco.
 14. Las áreas destinadas a la construcción de instalaciones deportivas o de este tipo de actividades son establecidas en el Artículo 211; mismo que resulta relevante citar en el presente informe, por cuanto importa para los efectos de la propuesta de proyecto que se contiene: “Dentro del área de toda lotificación, parcela o rural deberán destinarse obligadamente áreas de terrenos suficientes y apropiados para la construcción de instalaciones y campos deportivos, designando los propietarios de dichas áreas la persona o personas jurídicas responsables de su utilización y mantenimiento. La extensión de tales terrenos será proporcional al área a notificarse o parcelas. Se determinará atendiendo a la densidad de la población que dicha área comprenda, y no podrá ser mayor del cinco (5%), ni exceder del diez por ciento (10%), del área habilitada para notificarse”.

15. Para los efectos de alineación y rasantes, la ley contempla en su Artículo 92 que se debe comprender por la línea de fachada, el límite hasta el cual puede llegar exteriormente una edificación hacia calles, avenidas, parques, plazas y en general área de uso público.
16. La alineación se considera, según la norma citada, un plano vertical que se extiende indefinidamente hacia arriba y hacia abajo, a partir de dicha intersección con la superficie del terreno.
17. El Artículo 93 señala que, para los efectos de dicha ley, se comprende por gabarito permisible el perfil límite hasta el cual, en el espacio aéreo, es permitido construir.
18. Corresponde a la comunidad la ordenación urbana, fijando la alineación, línea de fachada, gabarito permisible, ochavos y rasantes de las calles, avenidas, parques, plazas y en general áreas de uso público que se encuentren dentro de su jurisdicción, según regula el Artículo 94 de la ley citada.

Toda esta normativa, establece el derecho y obligación del hombre como ciudadano hacia el deporte, promoviendo así las actividades, beneficios y eventos deportivos para que sea ejercido por cada individuo, y fomentando así la mayor parte de personas para que practique el deporte y puedan obtener un mejoramiento en la calidad de vida, impulsando la construcción de campos e instalaciones deportivas para romper con la centralización, permitiendo así conocer cuáles son las áreas clasificadas para la construcción de centros deportivos y recreativos.

3.2. ANÁLISIS DE LA REGULACIÓN DEL URBANISMO EN GUATEMALA:

La propuesta de Complejo Deportivo debe observar los lineamientos y directrices legales que para tal efecto se estatuye al respecto. La Ley Preliminar del Urbanismo en Guatemala, sirve precisamente para determinar aspectos tales como los límites a las fachadas, consecuentemente al posible y ulterior ensanchamiento de vías. Por ello, se expone a continuación la ley en cuestión.

-LEY PRELIMINAR DEL URBANISMO:

Los Artículos No. 95, 103, 109, 110, 111 y 144 de la ley preliminar del urbanismo, establece los lineamientos de construcción de fachadas según las construcciones existentes; observando las edificaciones cercanas al terreno utilizado, mantienen un margen de 3 m de alineación, dejando así un lineamiento de 5 m. para El Complejo Deportivo, para prever en un ensanchamiento de calles futuras en el lugar, así mismo las alturas de las edificaciones mantendrán un rango entre 14 m. que se respetará. Lo relacionado con el área de parqueo que es obligatorio que cada establecimiento cuente con el suyo, estableciendo así 1m² por cada asistente, o bien 1 vehículo por cada 125 m² de cancha.

La ciudad tiene muchas obras arquitectónicas de diferentes épocas con estilos desde el neoclásico hasta los contemporáneos. La ciudad de Guatemala es un centro urbano donde viven diferentes culturas, tradiciones que sobreviven desde nuestros antepasados.

Con los cambios de carácter político, económico y social, se rompió definitivamente el cuadro urbano tradicional y la ciudad de Guatemala entró en expansión metropolitana. “Los niveles más altos de crecimiento demográfico en Guatemala se dieron durante 1970 y 1980, con 3.2%, y solamente a partir de los años 1990 se ha registrado un leve descenso en la población”¹⁰.

- “El Instituto Nacional de Estadística estimó una población de 1, 076,725 habitantes. En 1990 para el municipio de Guatemala, mientras la Municipalidad de Guatemala menciona más de dos millones de habitantes en la actualidad”¹¹.
- En Guatemala la industrialización influirá en el desarrollo del proceso de urbanización.
- Se le denomina urbanismo al “Desarrollo unificado de las ciudades y de sus alrededores. El urbanismo se centró, en la regulación del uso de la tierra y en la disposición física de las estructuras urbanas en función de los criterios impuestos por la arquitectura, la ingeniería y el desarrollo territorial”.¹²
- El gran crecimiento demográfico de la capital ha afectado profundamente el uso espacial de la ciudad, dándose un crecimiento poco ordenado, fuera de control, con problemas diferentes. Muchas obras han cambiado urbanísticamente a la capital, entre las cuales destacan la Ciudad Olímpica, el Centro Cívico y el mejoramiento de la red vial (Vista Hermosa, Avenida Petapa, Bulevar Aguilar Batres, Carretera Roosevelt, Anillo Periférico, las construcciones de diferentes centros comerciales)
- Según el Artículo 95 de la Ley preliminar del urbanismo, la oficina respectiva dentro de la organización municipal hará los estudios y determinación de las alineaciones, líneas de fachada, gabarito permisible, ochavos y rasantes correspondientes a diferentes zonas o sectores de la ciudad, lo que será aprobado por el Consejo; los planos respectivos serán sancionados por el alcalde e incorporados al Reglamento como anexos del mismo.
- En las zonas o sectores que así se establezca, la línea de fachada deberá estar alejada de la alineación municipal una distancia que se fijara según la zona o sector que se trate, con el objeto de proveer áreas obligatorias destinadas a jardines, estacionamiento de vehículos, evacuaciones de edificios o movimientos de carga, ensanchamiento futuro de calles y avenidas, etc. En tanto la Municipalidad complete sus disposiciones,

¹⁰ www.asisehace.gt

<http://asisehace.gt/media/Reglamento%20de%20Construcci%C3%B3n.pdf>

¹¹ www.asisehace.gt

<http://asisehace.gt/media/Reglamento%20de%20Construcci%C3%B3n.pdf>

¹² www.asisehace.gt

<http://asisehace.gt/media/Reglamento%20de%20Construcci%C3%B3n.pdf>

deberá operarse en este sentido de acuerdo con los planos y especificaciones existentes a la fecha

- En zonas en donde la línea de fachada y gabarito coincidan con la alineación y los edificios cubran totalmente los frentes de las manzanas, la altura máxima de una fachada en una edificación, medida a partir del pavimento de vía pública, será, según el Artículo 103:
- En calles de anchura menor de 6 metros, de alineamiento a alineamiento, la altura máxima de la fachada será de 14 m.
- En calles de anchura mayor de 6 metros, de alineamiento a alineamiento, la altura máxima de la fachada se determinará por la fórmula:

$$A=1.5B+5$$

A= Altura de la fachada

B= Ancho de la calle

A y B se expresan en metros. El área de estacionamiento de vehículos, según el Artículo 109 de la ley en cuestión, son aquellos espacios con los que todo edificio deberá contar, exclusivamente para estacionamiento de los vehículos de los habitantes del mismo edificio, de quienes en el laboren y de quienes se relacionen con ellos. Obligatoriamente, según el Artículo 110 de la ley mencionada, todo edificio deberá contar con área propia para el estacionamiento de vehículos, los edificios siguientes: Edificio en general, con cupo mayor de 200p. Edificios que teniendo un cupo menor de 200p sean ampliados a más de esa cantidad. Edificios ya construidos, que teniendo actualmente un cupo menor o mayor de 200p, lo amplíen a más del cupo actual. En el cálculo del cupo de un edificio se incluyen los habitantes del istmo, las personas que en el trabajan y quienes se relacionen continuamente con ellos; y el cupo de un edificio será determinado por la oficina. De acuerdo con el Artículo citado, las áreas mínimas destinadas al estacionamiento de vehículos serán las siguientes: Edificios destinados para oficinas, comercios o industrias, clínicas y hospitales: el 30% de su área rentable;

En edificios destinados para apartamentos: el 30% de su área rentable;

En edificios públicos, estatales o municipales; el 30% de su área rentable;

En edificios de uso público, de propiedad particular, con carácter cultural, deportivo, diversión y en general de esparcimiento: Un metro cuadrado por cada posible asistente, y medio metro cuadrado por cada posible asistente cuando la edificación se encuentre a menos de doscientos metros el radio y de una edificación especialmente construida para estacionamiento de vehículos (para este efecto no se tomara en cuenta los predios destinados al estacionamiento de vehículos, sin únicamente edificios construidos con este propósito), los porcentajes de área determinada en este artículo, no incluyen las áreas de circulación de los vehículos. El ancho del pasillo o corredores de una edificación, según el Artículo 144 del cuerpo de leyes citado, nunca será menor de un metro.

3.3. ANÁLISIS DE LA REGULACIÓN LEGAL DE LAS DISPOSICIONES DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL EN GUATEMALA:

Siendo que las bases del reglamento de construcción de la Municipalidad de Guatemala es el más utilizado en términos de áreas recreativas, se citan normas del mismo, para los efectos buscados en el presente informe.

-REGLAMENTO MUNICIPAL DE GUATEMALA:

Según el Artículo 129 del Reglamento municipal de Guatemala, el espacio para cada estacionamiento tendrá una dimensión mínima de 2.5 m. de ancho y 5 m. De largo podrá tener acceso directo sobre una pendiente del 5% como mínimo.

El pasillo de circulación será de 6 m. De ancho mínimo para estacionamiento a 90 grados y de 3.5 m. Para estacionamiento a 45 grados con pasillo a un solo sentido.

Se puede autorizar estacionamiento a doble fila si como máximo para sacar un vehículo hay que mover otro.

El alto libre mínimo será de 2.20 m. La ventilación será de un 10% del área de piso o su equivalente en ventilación mecánica o artificial.”

El Artículo No. 129 de dicho reglamento, establece las dimensiones mínimas para los parqueos, lo que se tomara en cuenta para el diseño de este proyecto, para que tengan un funcionamiento óptimo para los usuarios.

CONSIDERACIONES FINALES DE ESTE CAPÍTULO

Consecuentemente a la importancia que para todo conglomerado social significan las actividades recreativas en mención; se puede afirmar que en igual medida es importante proveer a la comunidad de áreas para el desarrollo de tales dinámicas. En ese sentido, resulta justificado desde el punto de vista legal, la construcción de un Complejo Deportivo en Salamá.

En ese mismo orden de ideas, es necesario también, que el Complejo propuesto cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias, para tal efecto, y que han sido debidamente expuestas.

Todo Complejo Deportivo o área recreativa, contribuye con la realización del espíritu de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte. En dicho sentido, como todo individuo tiene derecho a la práctica de la educación física, se puede concluir que el presente proyecto ayuda que las normas de la ley referida no sean letra muerta. Se puede afirmar, con todo lo visto en el presente capítulo, al respecto de las normas jurídicas citadas, que el deporte y la recreación física, constituyen un derecho protegido

por la legislación nacional.

No obstante, lo descrito, también es importante el cumplimiento con las normas jurídicas que reglamentan los aspectos urbanísticos que tendrá que observar la propuesta del proyecto de Complejo del que se habla. El alineamiento, los accesos, dimensiones de parqueos etc.

Así mismo, y de conformidad con que, en el departamento de Baja Verapaz, no se cuenta con un Reglamento municipal para el área específica de Salamá, se han considerado las directivas establecidas en el de la ciudad capital de Guatemala, toda vez sea un área bastante parecida.

CAPÍTULO IV

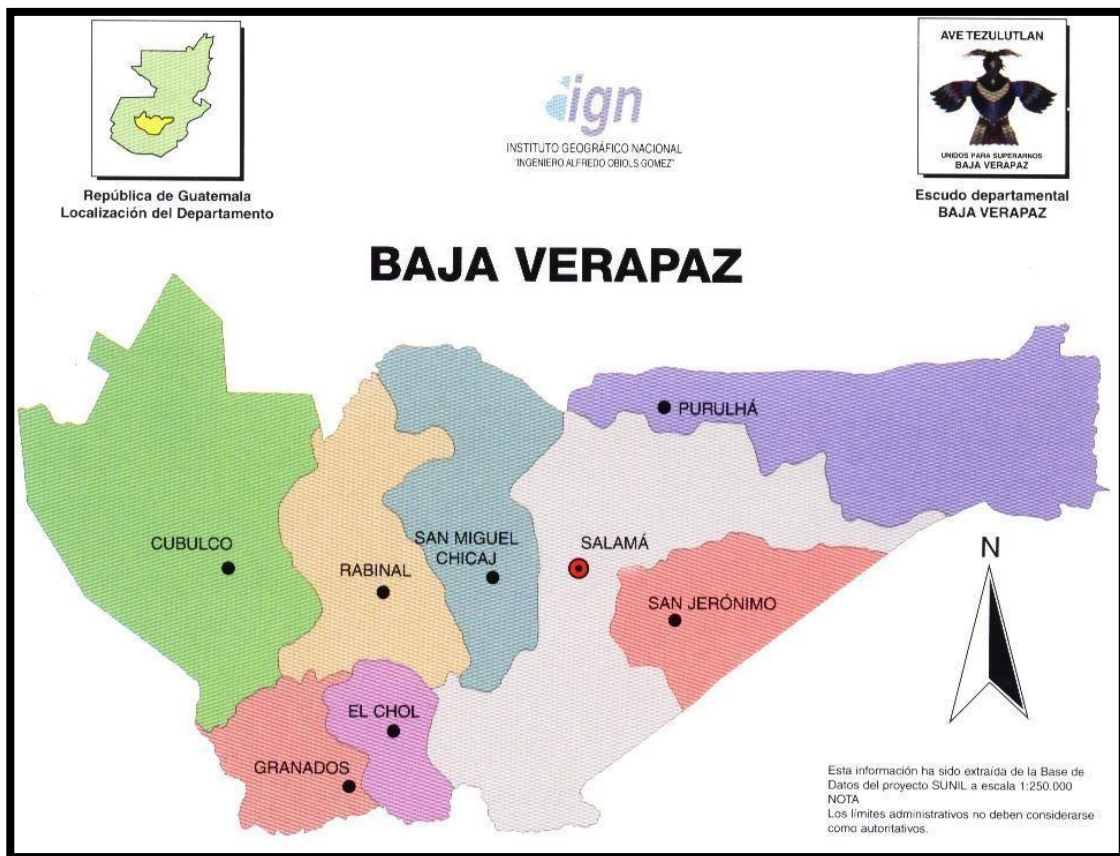
ANÁLISIS DEL CONTEXTO:

A continuación, se desarrolla la parte gráfica del proyecto que se propone, especialmente en lo que se refiere al contexto territorial y gráfico del área escogida para desarrollarlo.

4.1. CONTEXTO DEL ÁREA ESCOGIDA PARA EL PROYECTO:

La imagen No. 1, contiene el mapa del municipio de Salamá. Seguido los datos más relevantes del municipio poblacionales del área en que se desarrollará el proyecto, pueden ser observados en el cuadro No. 1 y 2.

Imagen No. 1



http://www.guatemala-tourisme.info/carte_baja_verapaz_colo_ricardo_mata.

Información Salamá No. 1.

Salamá

Salamá: del Quiché Tz'alam Ha que significa "Río de Tablas" (o "Tablas sobre el agua") es una Ciudad de Guatemala, perteneciente al departamento de Baja Verapaz. Es la cabecera del departamento de Baja Verapaz fundada entre 1550 y 1560 por los dominicos españoles y está a aproximadamente mil metros sobre el nivel del mar a la

orilla del valle, con montañas boscosas al fondo, las cuales se extienden hasta entroncarse con la Sierra de las Minas. ²

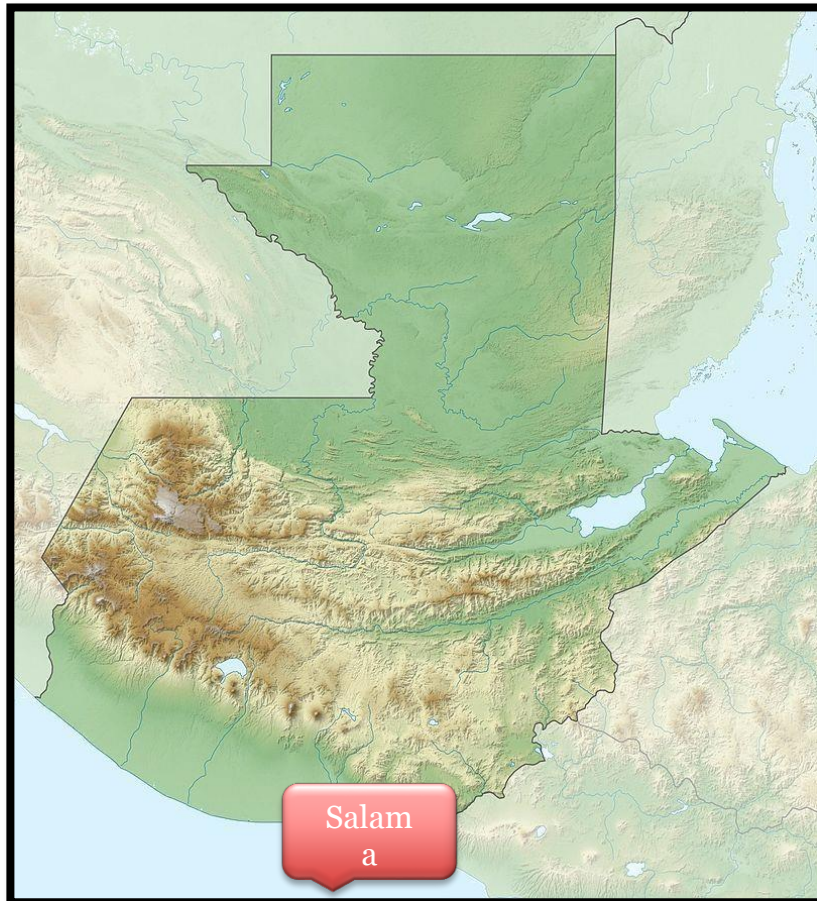
En el poblado conviven dos grupos étnicos: achi'es y ladinos³ y su feria titular es en honor a San Mateo Apóstol se celebra desde el 17 al 21 de septiembre, en donde el turista está invitado a varias fiestas y actividades culturales, folklóricas, religiosas.³ La tranquilidad es una de las principales características de su cabecera municipal, que se distingue por la limpieza de sus calles y parques.

El clima de la ciudad de Salamá varía conforme a los meses del año, pero en general, es una región muy húmeda. Durante los últimos y primeros meses del año (noviembre a febrero) se siente un clima fresco y húmedo que puede pasar de templado a frío, con temperaturas que rara vez bajan de los 5^o centígrados. En los meses de marzo a mayo la humedad baja un poco y las temperaturas más altas se dejan sentir, pero es muy raro cuando están temperaturas sobrepasan los 30^o centígrados; de junio a octubre se dan los niveles más altos de pluviosidad.

<https://es.wikipedia.org/wiki/Salam%C3%A1>

4.2. Ubicación de Salamá en Guatemala:

Imagen No. 2



Cuadro No. 1.

Coordenadas 15°06'12"N 90°16'00"O
Coordenadas:
15°06'12"N 90°16'00"O (mapa)

Idioma oficial Español
Achí
Entidad Municipio de Guatemala
País Guatemala
Departamento: Baja Verapaz
Región: Corredor Seco

Eventos Históricos

Fundación 12 de Noviembre 1825

Superficie

Total: 776 km²

Altitud:

Media: 940 m s. n.m.

Población: (2005)

Total: 56, 359 hab.

Densidad: 72.63 hab/km²

<https://es.wikipedia.org/wiki/Salam%C3%A1>

4.3. MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ:

Cuadro No. 2.

Cubulco.
Santa Cruz el Chol.
Granados.
Purulhá
Rabinal.
Salamá
San Miguel Chicaj.
San Jerónimo.

4.4. HITOS Y EDIFICIOS MÁS EMBLEMÁTICOS E HISTÓRICOS DE SALAMÁ:



<https://www.facebook.com/pages/Historia-De-Guatemala-En-Fotografias/356004811225756?fref=ts>

Iglesia de San Mateo, Salamá, Baja Verapaz



<https://www.facebook.com/pages/Historia-De-Guatemala-En-Fotografias/356004811225756?fref=ts>

Templo de Minerva



<https://www.facebook.com/pages/Historia-De-Guatemala-En-Fotografias/356004811225756?fref=ts>

Parque Central



<https://www.facebook.com/pages/Historia-De-Guatemala-En-Fotografias/356004811225756?fref=ts>

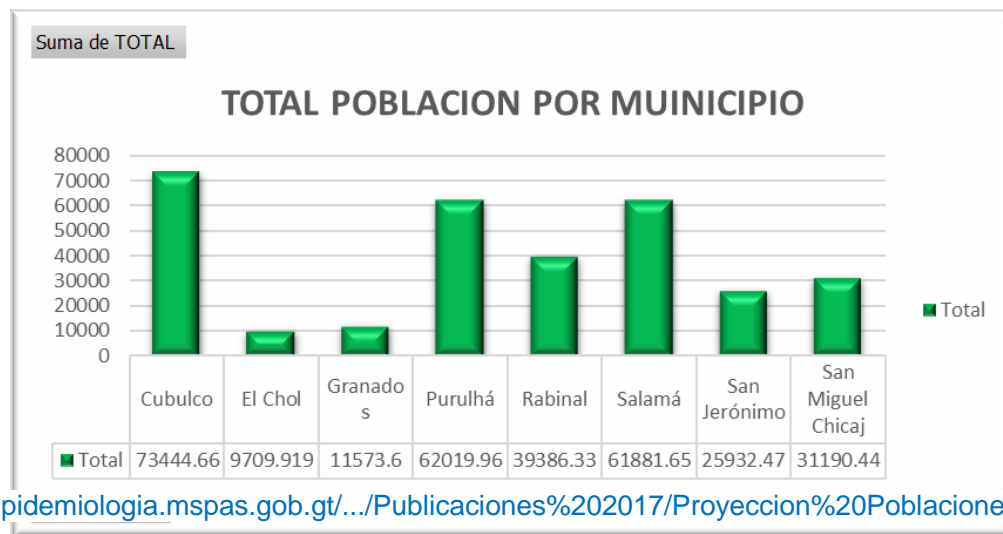
Iglesia de El Calvario

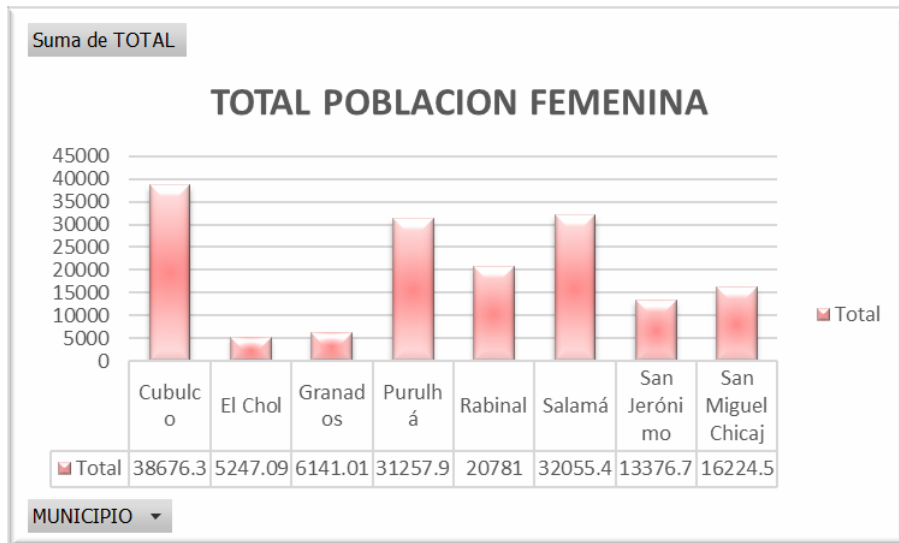
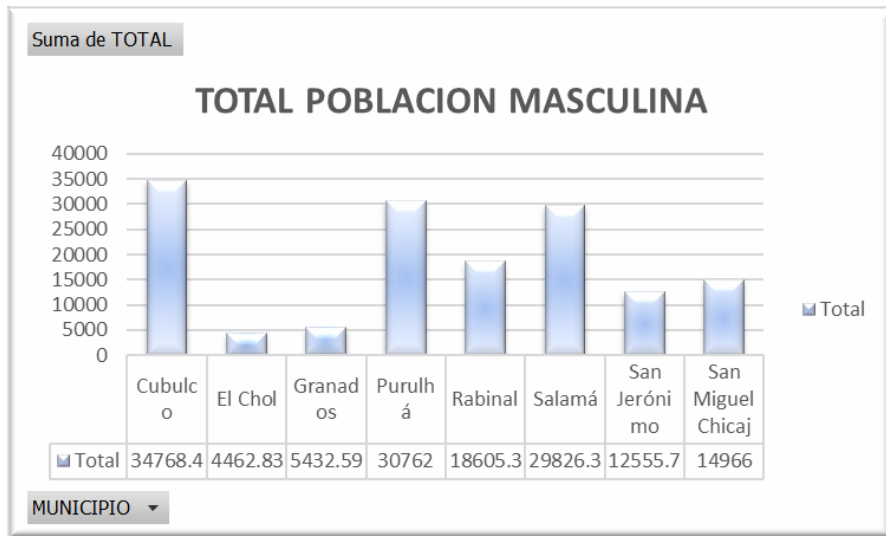
4.5. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL:

Baja Verapaz está integrada por ocho municipios y ciento cuarenta y seis comunidades del área urbana y rural, los cuales la población está distribuida de la forma siguiente según el Censo 2017 generado por el INE.

No.	MUNICIPIO	< - 1*	1 - 4	5 - 9	10 - 14	15 - 19	20 - 24	25 - 29	30 - 34	35 - 39	40 - 44	45 - 49	50 - 54	55 - 59	60 - 64	65 - mas	TOTAL
1	Salamá	1,930	7,521	8,712	7,858	7,308	6,313	4,914	3,900	2,844	2,194	1,751	1,502	1,236	1,160	2,739	61,882
2	San Miguel Chicaj	972	3,790	4,390	3,960	3,683	3,182	2,477	1,966	1,434	1,107	883	757	623	585	1,381	31,190
3	Rabinal	1,227	4,782	5,539	4,996	4,649	4,017	3,128	2,486	1,815	1,401	1,118	958	788	738	1,744	39,386
4	Cubulco	2,288	8,918	10,330	9,318	8,669	7,491	5,834	4,634	3,383	2,612	2,084	1,787	1,469	1,377	3,252	73,445
5	Granados	360	1,405	1,627	1,468	1,366	1,180	919	731	534	412	329	282	232	217	513	11,574
6	El Chol	302	1,177	1,364	1,230	1,145	990	771	614	449	347	277	237	194	182	430	9,710
7	San Jerónimo	809	3,153	3,652	3,294	3,063	2,646	2,059	1,634	1,191	919	733	629	518	486	1,148	25,932
8	Purulhá	1,937	7,550	8,744	7,886	7,329	6,330	4,924	3,902	2,839	2,188	1,747	1,500	1,237	1,162	2,743	62,020
TOTAL		9,825	38,295	44,357	40,009	37,212	32,149	25,028	19,868	14,490	11,180	8,922	7,652	6,297	5,908	13,949	315,139

Fuente: INE





Elaboración propia de gráficos basados en los datos obtenidos de INE

4.6. LUGAR ACTUAL DEL PROYECTO:



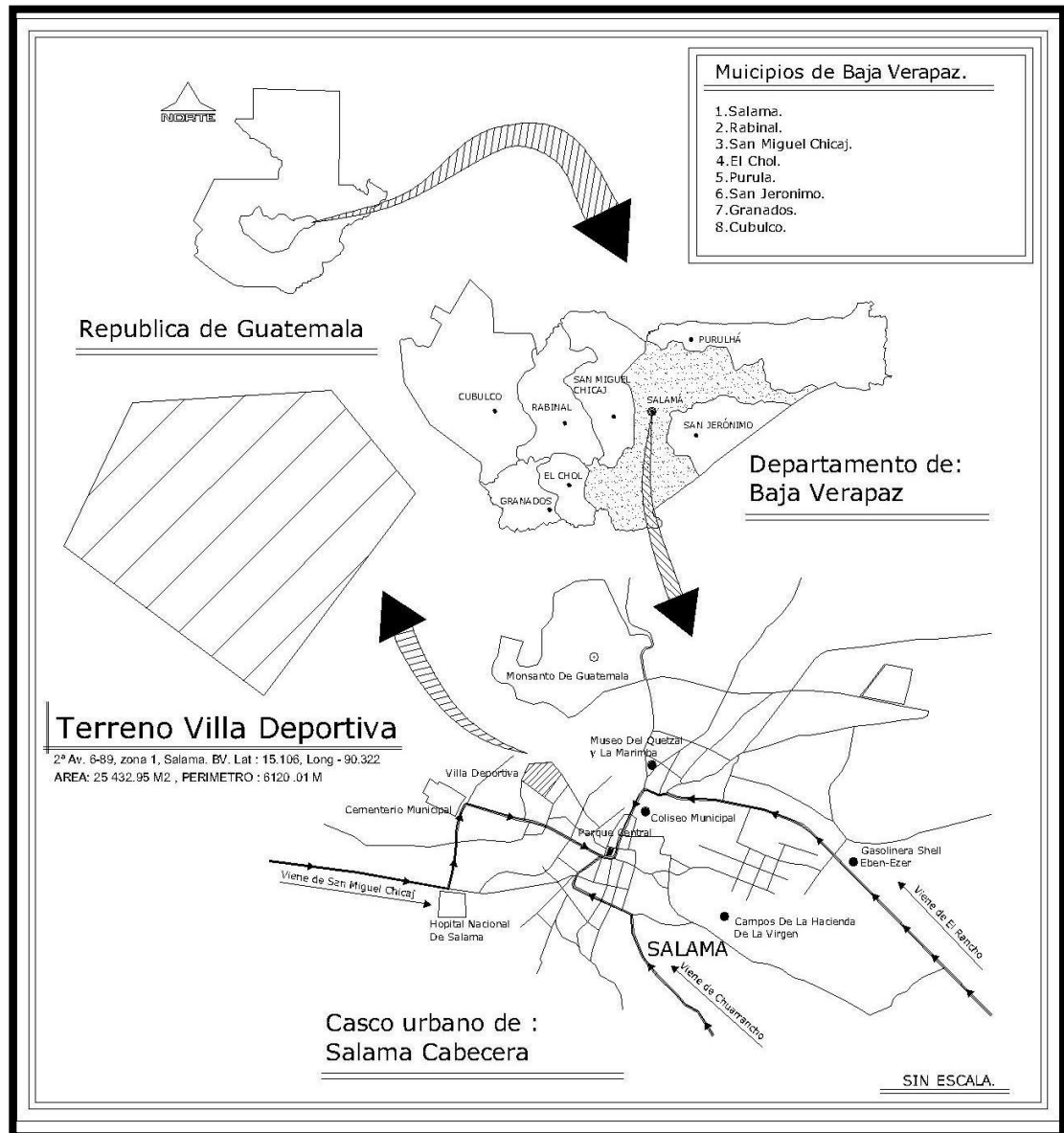
Fuente: elaboración propia 2016

ImagenNo-03

Vista del ingreso del solar de las instalaciones del centro deportivo CDAG.

4.7. ANÁLISIS DEL TERRENO:

En las imágenes siguientes se aprecia el estado actual del terreno, infraestructuras existentes.



Fuente: elaboración propia 2016



Fuente: elaboración propia 2016

Imagen No-04
Actual Pabellón Nacional y Departamental



Fuente: elaboración propia 2016

Imagen No-05
Actual Ingreso Vehicular.

4.8. VEGETACIÓN DEL TERRENO:

En esta grafica se analiza el terreno con la vegetación existente, ya que por ser un área bastante árida la vegetación es escasa.



Fuente: elaboración propia 2016

Imagen No-06
Vegetación árida y piedra laja en paisaje en ruta hacia Salamá.

4.9. INFRAESTRUCTURA DEL TERRENO:

En análisis se observa la infraestructura que posee el terreno, se aprecian los postes de alumbrado y energía eléctrica, edificaciones, su tipología y sistema constructivo.



Imagen No-04

2 Av. 6-89 zona 1, Salamá

Fuente: elaboración propia 2016



Fuente: elaboración propia 2016

Imagen No-05

Interior Edificio Administrativo



Fuente : elaboración propia 2016

Imagen No-06

Vista exterior de los muros antiguos del Complejo Deportivo.

4.10. ANÁLISIS VIAL DEL TERRENO:

En este análisis se tomaron las vías primarias y secundarias alrededor del terreno, que se identifican en la gráfica, vía secundaria, vía primaria, en donde ambas son de terracería como se puede observar en la fotografía.



Fuente: elaboración propia 2016

Ingreso



Fuente: elaboración propia 2016

Vía principal y servicios de instalaciones eléctricas.



Fuente: elaboración propia 2016

Vía Secundaria y antigua torre de control en muros perimetrales.

CAPÍTULO V

CASOS ANÁLOGOS

El análisis comprende ventajas, uso y operación; y Las instalaciones deportivas propuestas para el análisis de casos análogos son:

5.1. POLIDEPORTIVO, LIVINGSTON, IZABAL

Se observa que el terreno es una planicie total, cuenta con áreas verdes aledañas en donde se diseñan canchas multi-disciplinaria al aire libre.

En esta fotografía se observa que los muros no se construyeron hasta el principio de la cubierta, esto es para ventilación cruzada debido al clima cálido - húmedo del lugar.

Edificio aislado, sin integración al conjunto ya que no se observan caminamientos ni diseño exterior urbano.



Fuente: elaboración propia 2018



Graderíos unilaterales, no se observa ventanería que proporcione iluminación y ventilación en este lado del edificio.

5.2. POLIDEPORTIVO CONFEDE, CHIQUIMULA:

Ubicado sobre la 2 da. Calle final de la zona 5, el polideportivo tiene un área de parqueo para 15 vehículos, las instalaciones cuentan con dos canchas poli funcionales (basquetbol, futbol) y un gimnasio polideportivo techado para la práctica de boxeo, andinismo, patinaje, lucha y físico culturismo, con un aforo para 500 personas aproximadamente.



<http://chiquimulavip.net/>

ESTADIO LAS VICTORIAS

Ubicado entre la 8 va. Y 9 a. Avenida y 6ta. Calle de la zona 1, en su máxima capacidad tiene un aforo de 7,000 personas, vestidores tanto para el equipo local como el visitante, área de calentamiento área de ventas y una taquilla. El estadio no cuenta con área de parqueo y además no es para el uso del público en general, únicamente para el equipo de Sacachispas.



PISCINA OLÍMPICA DE LA CDAG

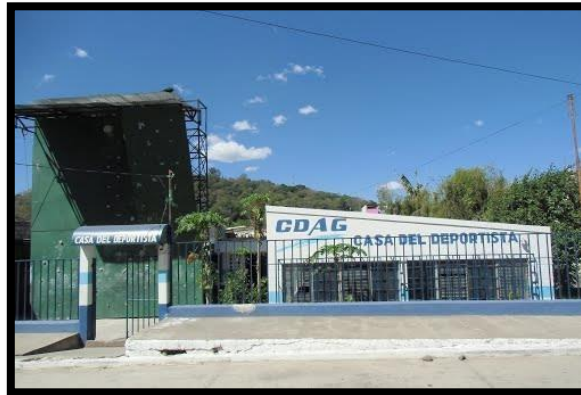
Ubicada sobre la 9a. Avenida de la zona 1, instalación que cuenta con el área de la piscina de 50 metros de longitud, área de vestidores para hombres y mujeres, y graderío para 500 personas aproximadamente, no cuenta con área de parqueo.



<http://chiquimulavip.net/>

CASA DEL DEPORTISTA

Ubicada sobre la 8 va. avenida de la zona 1, en el lugar funciona la Delegación Departamental de Deportistas de Chiquimula (DDDC) que es la entidad que representa la CDAG para Chiquimula y además existen espacios deportivos para practicar judo, ajedrez, tenis de mesa, y físico culturismo.



Fuente: elaboración propia 2016

ENCUESTA REALIZADA EN LA CDAG (Problemática de casos análogos)

- Se puede determinar que Chiquimula es una ciudad en la que año con año aumenta el número de migrantes de los departamentos cercanos como Jutiapa, Jalapa, Zacapa, Izabal y El Progreso, y esto hace que se marque una vagancia por parte de los jóvenes migrantes principalmente y que esto refleje la pérdida de valores humanos, culturales y espirituales, teniendo como una de las respuestas a este problema la creación de áreas deportivas para la recreación y ocupación del tiempo libre de la juventud.
- Los residentes de la ciudad consideran que no existen suficientes instalaciones deportivas en ella, y que las existentes son inadecuadas, están lejos o se encuentran en mal estado, en general casi una tercera parte de personas

practican algún deporte en su mayoría de tipo recreacional y en muchas ocasiones las personas que no lo hacen es debido a falta de tiempo y falta de instalaciones en su mayoría.

Conforme al análisis hecho anteriormente, del caso análogo, se puede aportar al proyecto de Salamá, Baja Verapaz, para poder atender algún problema físico que ocurra, al pensar en los deportes o actividades que se realizarán en el Complejo Deportivo.

El proponer edificaciones para ventas como: tiendas, alquiler de bicicletas, patinetas, patines, entre otros.

La plaza de ingreso tendrá un espacio amplio por ser ingreso y egreso, dejando así otra plaza que será la principal para realizar actividades, que a su vez mantendrá una conexión con los otros ambientes, y las plazas secundarias para abrir áreas y espacios de encaminamientos, usándolas también como descansos a cada cierta distancia de los encaminamientos.

La utilización de la vegetación, son elementos muy necesarios para este tipo de actividades, que tendrá varios usos dentro del Complejo Deportivo como: una barrera visual entre ambientes, provocar sombra en ciertos puntos, crear jardineras y dar una armonía a puntos específicos, provocar al usuario hacer un recorrido por el lugar con la misma vegetación.

La administración se tratará de ubicar en un punto céntrico para una mejor relación con los ambientes.

En otro aspecto, no contara con residencia para deportistas, sabiendo que el proyecto no es totalmente deportivo sino recreativo.

CAPÍTULO VI

GRUPO OBJETIVO:

El estudio del grupo objetivo, dentro de un proyecto como el propuesto en el presente trabajo de investigación, constituye la población de la cual se pretende satisfacer sus necesidades recreativas. Este análisis es precisamente el que se contiene a continuación.

6.1. GENERALIDADES:

Los siguientes cuadros y estadísticas se encuentran basados en el año 2017, tomando como fuente para la misma, los datos del Instituto Nacional de Estadística, por la razón de haberse hecho una proyección desde el 2017, hasta el año 2022 y considerarse bastante útil para los efectos que se buscan en el presente informe.

En las siguientes gráficas se indica la población de Salamá, del año 2002 clasificado por edades, grupo étnico, y por géneros.

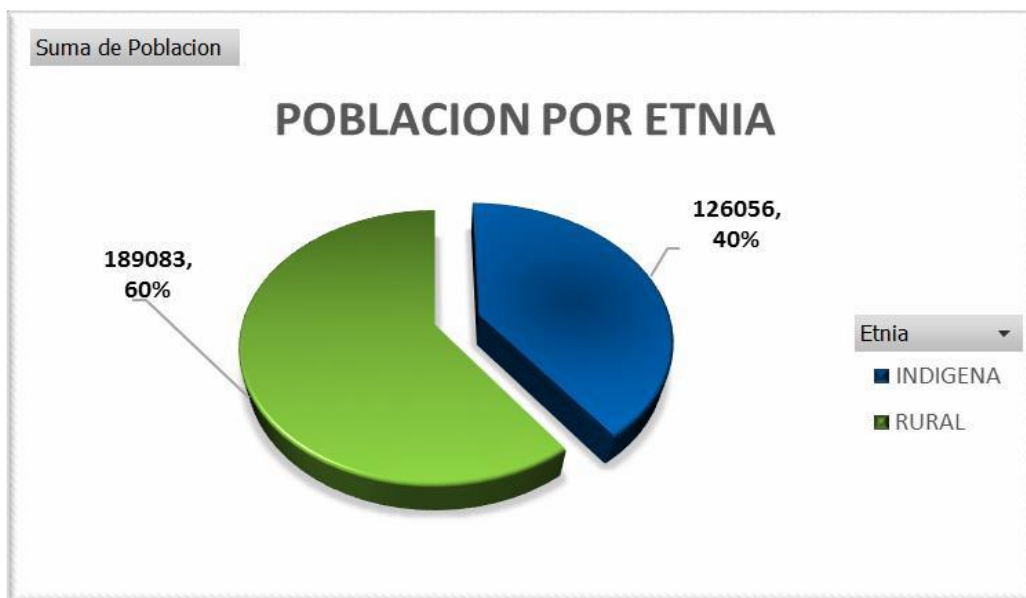
Según los datos obtenidos, la distribución se divide casi de forma igualitaria entre hombres y mujeres, aunque con una pequeña diferencia de un punto porcentual de mayoría de mujeres, como se aprecia en la gráfica.¹³



De igual manera la población predominante es ladina, asimismo el idioma predominante el español; un pequeño porcentaje de habitantes es de la etnia Maya que no sobrepasa el 40%, de los cuales no todos hablan otro idioma que no sea el español, como se observa en las gráficas, con esto se puede observar que en la comunidad predomina la cultura ladina, por ende sus actividades culturales y religiosas son más similares a las del Oriente del país, que a las del altiplano y Occidente de predominancia indígena.¹⁴

¹³ Elaboración propia basada en datos del INE Censo 2017

¹⁴ Elaboración propia basada en datos del INE Censo 2017



6.2 PERFIL ECONÓMICO:

Según el Instituto Nacional de Estadística de Guatemala, se observa que la población que ha sobrepasado los 9 años de edad, ya entran dentro del posible rango de la población económicamente activa. En el área de Salamá la población mayor de 9 años es del 71%, según la última encuesta realizada por el INE, tal y como se observa en la gráfica.¹⁵

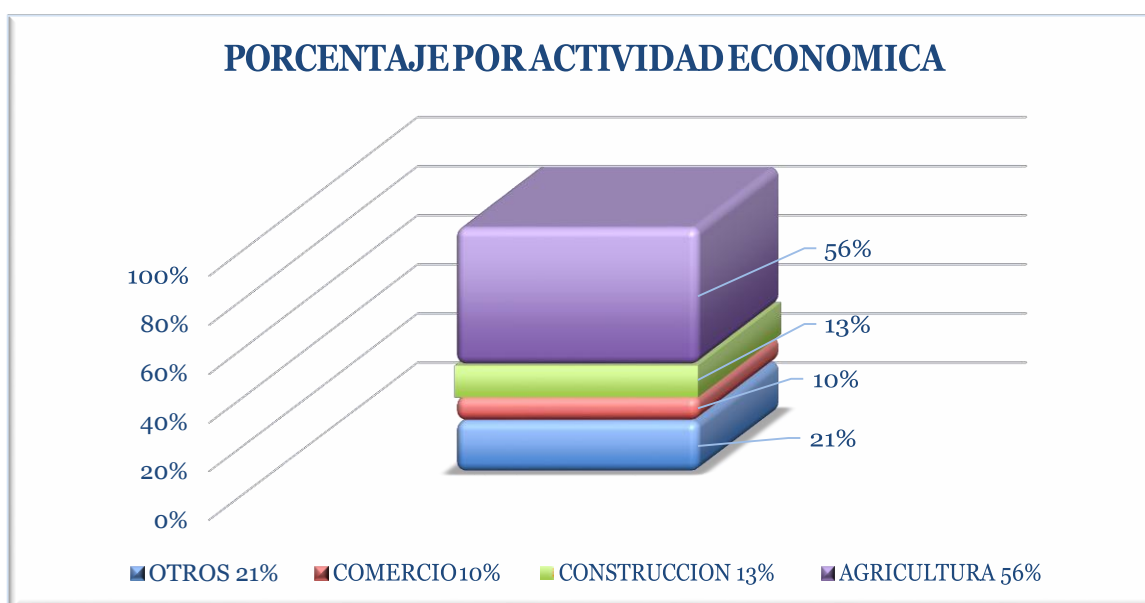
De este porcentaje total se puede observar las actividades económicas predominantes de la población. Es evidente que la actividad predominante es la agricultura, con un



¹⁵ Elaboración propia basada en datos del INE Censo 2017

porcentaje mayor al 50% como se observa en la gráfica, cultivos como el tomate, el frijol y el maíz son los predominantes en la región y proveen de sustento a la mayoría de las familias, las cuales en diversas ocasiones únicamente prestan el servicio de mano de obra, para el cultivo en propiedades privadas.

La otra actividad económica predominante es en el área de la construcción, actividad que no se limita únicamente a la región, sino que, en su mayoría, las personas que se dedican a esta tarea la realizan en el centro del municipio, siendo ésta la segunda actividad económica más realizada. Luego el comercio al por mayor y menor, es la actividad en tercer rango de la región, comercio que se integra con la agricultura, con la venta y transporte de los cultivos de la región, aunque no se limita sólo a la región, muchos de los habitantes que realizan esta actividad tienen negocios al por menor en el del municipio. Y por último el 21% restante son personas que trabajan en instituciones del gobierno, entidades privadas o extranjeras, actividades de menor práctica en la región.¹⁶



6.2.1 SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA:

Dentro del municipio de Salamá existen los servicios básicos de agua potable, drenajes

¹⁶ Elaboración propia basada en datos del INE Censo 2017

y tendido eléctrico.

En el centro del municipio existen todos los servicios básicos, que alimentan al municipio, el servicio Eléctrico es sustentado por la empresa DEORSA, la cual obtiene la energía eléctrica, proveyendo de la energía eléctrica al municipio en un 40% de sus áreas.

La telefonía estática, es provista por Telgua en su mayoría, aunque este servicio tiene solamente infraestructura en el centro del municipio. La telefonía móvil es la que provee a la mayoría de la población de esta comunidad.

Así mismo en el municipio se cuenta con servicio de agua potable para toda la aldea, pero el sistema de drenajes es inexistente, por lo cual las viviendas deben contar con sistemas de fosas sépticas y pozos de absorción para aguas negras.

Las carreteras que comunica directamente al municipio son asfaltadas, esta se encuentra en buenas condiciones.

6.3 EQUIPAMIENTO URBANO:

Dentro del área central del municipio encontramos todos los servicios y equipamiento básico, como escuelas para la educación con la escuela tipo federación, y escuelas privadas que sirven al 40% de la población estudiantil primaria. De igual forma en el área de salud encontramos el hospital de Salamá ubicado un poco alejado del centro. Para las instalaciones Deportivas se encuentra en el área únicamente la villa deportiva y el gimnasio municipal, que estas son las únicas que proveen de instalaciones deportivas a todo el municipio.

Pero de esta forma se observó que el equipamiento existente en el centro del municipio únicamente beneficia y provee de servicios a los habitantes del sector central, y estos no se dan abasto para el área del interior y no satisfacen la necesidad de instalaciones deportivas para toda la población.

6.4. SEGÚN LO OBSERVADO:

Conclusiones del Capítulo:

- El clima general del municipio es semi-cálido y sus temperaturas oscilan entre los 29 °C a los 18° C, con una humedad promedio de 70%.
- La precipitación anual promedio debe ser tomada en cuenta, ya que llueve una tercera parte del año, por lo cual debe ser tomado en cuenta para las premisas de diseño.
- Siendo semi-cálido el clima de la región se deberá tomar en cuenta que el diseño en áreas libres y cubiertas tenga la suficiente ventilación y sombra para mantener ese grado un confort.
- La mayoría de la población es ladina de habla hispana, la minoría es indígena, y la religión predominante es la católica de forma casi total.

- En cuanto a la población, se observó que esta se encuentra con una actividad evidentemente de mayoría agrícola, lo cual lo hace una región típica rural, siendo el tomate uno de los productos más sembrados.
- La segunda actividad más realizada para el sustento diario es la construcción, por lo cual hace entender que los habitantes buscan trabajo en la región central del municipio.
- La región no cuenta con instalaciones deportivas adecuadas ni suficientes para dar servicio a toda la población, las únicas canchas deportivas existentes en el área son las que se encuentran en las instalaciones educativas, que por lo regular es una cancha de básquetbol en mal estado que funciona para todo tipo de deporte.
- La población objetivo se estimó a 20 años, de tiempo de vida del proyecto, estimando un crecimiento moderado del 1.98% y tomando en cuenta el radio de influencia indirecto del proyecto.

6.5 CDAG

La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG) es la institución en la que han culminado una serie de esfuerzos para organizar la actividad deportiva en Guatemala a partir de los primeros intentos, hechos en 1931, cuando se formó la “Liga Deportiva Guatemala”. Desde ese año la organización del deporte guatemalteco ha tomado varias formas, con distinto grado de intervención estatal, hasta llegar a la situación actual. La CDAG está constituida por la agrupación de todas las federaciones Deportivas Nacionales, quienes designan a un delegado para que los represente en la Asamblea General, su órgano máximo. Esta Asamblea elige a los cinco miembros del Comité Ejecutivo, quienes en forma ad honórem dirigen el destino de la CDAG auxiliados por una gerencia encargada de las tareas administrativas cotidianas.

Originalmente la CDAG fue creada por medio del decreto Legislativo No. 211, el 7 de diciembre de 1945, durante la gestión presidencial del Dr. Juan José Arévalo. Así mismo lo que años siguientes vino a constituir el patrimonio medular de la CDAG, la “Ciudad Olímpica” fue creada durante la misma administración del Dr. Arévalo en el año de 1950. A partir de entonces la CDAG fue intervenida en varias ocasiones por el gobierno central. La intervención más reciente fue llevada a cabo en el año de 1963, cuando fue transformada por el gobierno central en el “Instituto Nacional de Deportes”.

En 1969, según el decreto 48-69, fue creada la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala. El decreto mencionado constituye la “ley orgánica del Deporte” que, con algunas enmiendas introducidas posteriormente, es la base legal sobre la cual descansa la organización actual del deporte en Guatemala. La asignación anual para el deporte que tradicionalmente ha incluido el Gobierno Central en el presupuesto general de egresos de la nación, ha sido reducida paulatinamente hasta ser un 43% de lo que fue en 1950.

Las provisiones incluidas dentro de la Ley Orgánica del Deporte incluyen mecanismos que garantizan un crecimiento sostenido del patrimonio de la CDAG, como lo son terrenos en nuevas notificaciones e ingresos operacionales que crecerán con la

economía nacional que como ejemplo se puede mencionar: intereses sobre depósitos de garantía por uso de contadores de energía eléctrica, porcentajes en el boletaje de eventos deportivos, etc. La CDAG emprendió la construcción de varias instalaciones para albergar las actividades de algunas federaciones nacionales en la ciudad capital, así como un programa para aprovisionar con instalaciones mínimas de deportes básicos en todos los departamentos de la República llamadas “Casas del Deportista”. En 1975 fue presentado el “Esquema del Plan Nacional de Desarrollo del Deporte” en donde se coordinó un plan encaminado a que estuvieran relacionadas todas las instituciones de deporte en toda Guatemala.

6.6 CLASIFICACIÓN DEL DEPORTE SEGÚN SU ORGANIZACIÓN EN GUATEMALA

6.6.1 DEPORTE FEDERADO

Es aquel que está bajo los auspicios de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG) y el Comité Olímpico Guatemalteco.

6.6.2 DEPORTE NO FEDERADO

Este se constituye principalmente por el deporte escolar organizado a través de distintas dependencias del Ministerio de Cultura y Deportes, así como también el deporte universitario, militar y de aficionados.

6.7 CLASIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS SEGÚN SU FUNCIÓN

6.7.1 POR SU NATURALEZA

6.7.1.1 DE ENTRENAMIENTO

Utilizadas para el entrenamiento del deportista, deben cumplir con las dimensiones reglamentarias, especificadas por normas internacionales dependiendo de cada deporte, estas instalaciones carecen de áreas para espectadores.

6.7.1.2 DE COMPETENCIA

Destinadas para el desarrollo de espectáculos deportivos, deberán contar con instalaciones apropiadas para el espectador y el atleta considerando de la misma manera aspectos de seguridad. La capacidad de espectadores está condicionada por la demanda de aficionados afines al deporte o dependiendo la región a donde sea destinada.

6.7. 1. 3 DE RECREACIÓN

Son espacios para la práctica del deporte con carácter únicamente recreativo, no debe cumplir con dimensiones reglamentarias sin embargo si deben estar dentro de un margen mínimo o máximo de medidas que se encuentran especificadas en tratados deportivos.

6.7.2 POR SU ADMINISTRACIÓN

6.7. 2. 1 PRIVADAS

Están destinadas específicamente a un estrato social determinado, ya que su fin es el lucro, cuentan con apropiados sistemas de mantenimiento que permiten que las instalaciones estén regularmente en buen estado.

6.7. 2. .2 PÚBLICAS

De origen estatal, ya sea regional, departamental o municipal, permiten el ingreso de la población en general.

6.7.2 .3 MIXTAS

Su fin es dar servicio a toda la población mediante un cobro módico para obtener el derecho a la utilización de las instalaciones, dicho cobro es destinado al mantenimiento de las instalaciones. Normalmente estas instalaciones son logradas mediante la formación de una sociedad entre instituciones privadas y públicas.

6.7.3 POR SU COBERTURA

6.7.3.1 ESPECIALIZADA

Destinada para el uso de determinados deportistas profesionales o amateur, los cuales pertenecen a determinados clubes o asociaciones deportivas. Sus instalaciones están diseñadas para la práctica de un solo deporte en especial, excluyendo la posibilidad de la práctica de otros deportes dentro de las mismas instalaciones.

6.7.3.2 ABIERTA

Brinda uso de las instalaciones sin ningún tipo de restricción, por lo tanto, requieren de una gama de espacios deportivos, ya sean flexibles o asignados según el deporte al cual sirvan.

6.8 CLASIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS SEGÚN SU MAGNITUD

6.8.1 CASAS DEL DEPORTISTA

Es un centro para deportes bajo techo. Los deportes bajo techo son: ping pong, ajedrez, squash, judo, levantamiento de pesas, box, etc., que normalmente demandan espacios menores.

6.8.2 VILLAS DEPORTIVAS

Una villa deportiva está integrada únicamente por un campo de fútbol y un gimnasio polideportivo, éstas son comúnmente instalaciones municipales, ya sea para un municipio o mancomunidades.

6.8.3 COMPLEJOS DEPORTIVOS

Según su magnitud se dividen en tres categorías, las cuales son: **tipo A, tipo B, y tipo C**, como se explican a continuación:

6.8.3.1 COMPLEJO DEPORTIVO TIPO A

Integra instalaciones deportivas para todos los tipos de deportes federados.

6.8.3.2 COMPLEJO DEPORTIVO TIPO B

Integra instalaciones para todos los deportes federados a excepción del béisbol.

6.8.3.3 COMPLEJO DEPORTIVO TIPO C

Integra instalaciones para todos los deportes federados a excepción del béisbol y la natación (piscina olímpica).

6.9 DEPORTES FEDERADOS EN GUATEMALA.

A continuación, se definen deportes que a nivel nacional cuentan con una federación que los respalde¹⁷:

• Atletismo • Balonmano • Béisbol • Boxeo • Canotaje y Remo • Esgrima • Gimnasia • Levantamiento de pesas • Tenis de mesa • Tenis de campo • Voleibol • Bádminton • Basquetbol • Boliche • Boxeo • Ciclismo • Fútbol • Natación • Softbol • Tiro.

El Complejo de objeto en este ante-proyecto no se puede catalogar en categorías A, B y C debido a que no tiene piscina olímpica (50 mt) por lo que queda en una categoría inferior (C-)

¹⁷ Clasificación según **Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.**

6.10 ASPECTOS LEGALES

6.10.1 LEYES DEL DEPORTE

La Constitución Política de la República de Guatemala decretada por Asamblea Constituyente, del 31 de mayo de 1985, manifiesta los artículos 91 y 92 sección sexta bajo el título de DEPORTE.

Artículo 91

“Asignación presupuestaria para el deporte. Es deber del estado el fomento y la promoción de la Educación Física y el Deporte. Para ese efecto, se determinará una asignación privativa no menor de 3% del presupuesto general de ingresos ordinarios del estado. De tal asignación, el 50% se destinará al sector del deporte federado por medio sus organismos rectores, en la forma que establezca la ley; 25% a educación física, recreación y deportes escolares; 25% al deporte no federado.”

Artículo 92

“Se reconoce y se garantiza la autonomía del deporte no federado mediante sus organismos rectores, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG) y Comité Olímpico Guatemalteco (COI), que tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, quedando exonerados de toda clase de impuestos y arbitrios”.

Ley orgánica del deporte

Dentro del área de toda lotificación o parcelamiento urbano o rural, deberán destinarse terrenos suficientes y apropiados para la construcción de instalaciones y campos deportivos. La extensión de tales terrenos será proporcional al área a notificarse o parcelarse. Se determinará atendiendo a la densidad de la población que dicha área comprenderá y no podrá exceder de 10% del área notificada para notificarse o su equivalente en moneda nacional. Las autoridades encargadas de realizar lotificaciones o parcelamientos, exigirán previamente a aprobar los planos respectivos que cumplan las disposiciones del párrafo anterior; y las personas, entidades o empresas lotificadoras están obligadas a traspasar gratuitamente a favor de la Confederación o Federación que elija los mencionados terrenos para instalaciones deportivos, sin cuyo requisito no se autorizará la venta o adjudicación de lotes o parcelas, ni se inscribirán en el registro de la propiedad los instrumentos respectivos. La Confederación deberá ser oída en todos los expedientes relativos a lotificaciones o parcelamientos urbanos o rurales. Un reglamento especial desarrollará todo lo relativo a ese artículo. La ley orgánica del deporte regula fundamentalmente las actividades del deporte federado.

6.10.2 POLÍTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

1. El acceso a la actividad física, el deporte y la recreación es un derecho del hombre guatemalteco, sin distinción de raza, credo, sexo, condición socioeconómica, política, etc.
2. Las actividades físicas, el deporte y la recreación, son interpretadas como esenciales en la educación permanente, en el fomento y preservación de la salud, en búsqueda del desarrollo integral y mejoramiento de la calidad de vida del guatemalteco.

CAPÍTULO VII

PREMISAS DE DISEÑO

Es necesario precisar los elementos de diseño que se tomarán en cuenta en el área recreativa que se proyecta llevar a cabo. El uso del entorno ambiental; el mobiliario urbano; la iluminación etc., forman parte de estas premisas que se desarrollan a continuación.

7.1. Premisas del Complejo:

El Complejo Deportivo en Salamá, para su realización conjuga muchos elementos desde que se toman estos criterios de diseño y que posteriormente adquieren carácter formal con base a la fundamentación teórica y de diseño, a través de la filosofía adoptada. No se deben de olvidar aspectos que anteriormente fueron mencionados en el marco legal, marco teórico, justificación, casos análogos entre otros para la aplicación a estas premisas.

A continuación, se muestra en forma gráfica la idea concebida de los factores de diseño.

Se debe utilizar vegetación para que produzca la mayor cantidad de sombra, crear barreras visuales entre ambientes, crear jardineras y dar una armonía a ciertos puntos específicos, y tratar de mantener un clima más fresco.

- Utilizar agua para darle una frescura al parque, porque la zona donde estamos diseñando es una zona calurosa y así permitirá mantener fresco el lugar.
- Uso y manejo del entorno ambiental a través de la iluminación, natural ya que la utilización adecuada de la luz da una buena impresión al ojo humano, al no colocar excesiva o muy poca iluminación artificial que hace que las personas no se sientan cómodas y a gusto en el lugar.
- La utilización de rampas, para peatones considerando a las personas de la tercera edad para hacer accesibles todas las áreas.
- Elaboración de nuevo mobiliario urbano para áreas de estar.
- Bebederos para todo tipo de usuarios.
- Señalizaciones para la ubicación del usuario dentro del Complejo.
- Cubrir los caminamientos con pérgolas peraltadas de madera para crear efectos lumínicos reflejados en muros y pisos.
- Otros elementos arquitectónicos para el uso en comidas y reposo.
- El uso de elementos visuales para delimitar un lugar y otro, que no sean totalmente cubiertos, sino que puedan mantener una transparencia.
- Diseñar barreras arquitectónicas para una mejor separación entre áreas.
- Utilizar materiales de bajo mantenimiento para los caminamientos para extender la vida útil del Complejo Deportivo.

Por todo lo expuesto, el proyecto, Complejo de recreación de Salamá está conformado por barreras visuales entre ambientes, formadas a base de jardineras; complementado con un sistema adecuado de agua potable y sistema de iluminación para las horas del

día en que se dificulte la visibilidad natural. Asimismo, los encaminamientos, rampas, mobiliario urbano y demás elementos arquitectónicos que permiten dar cumplimiento a los fines objetivos trazados, pero especialmente el ambiente adecuado de recreación para el grupo objetivo de Salamá.

7.2 PREMISAS MORFOLÓGICAS:

La forma del edificio se origina a partir de los muros existentes de la antigua penitenciaria que forma un eje transversal dividiendo el terreno en dos partes siendo estas los edificios y las canchas.

Creación de un elemento arquitectónico contrastante, tanto en forma, como en color, material y estilo arquitectónico, el cual sirve de equilibrio en el conjunto para crear un conjunto armónico.

Estas se refieren a lo que respecta a la forma de los edificios, su ubicación con respecto al Norte, forma de las cubiertas o techos, forma de muros y la disposición del paisaje por medio de la vegetación, para tener una mejor noción del porqué de la forma del anteproyecto.

7.3 PREMISAS AMBIENTALES:

Estas se enfocan a todas las referencias ambientales en el proyecto, con el objetivo de crear un clima confortable dentro de todo el conjunto, incluyendo también el confort sonoro y visual para el buen funcionamiento de este.

7.4 PREMISAS TECNOLÓGICAS:

Éstas se refieren a los de materiales ubicadas en cada una de las partes de los edificios del proyecto, como cubiertas o techos, muros, ventanas, graderíos, pisos interiores y exteriores, así como la forma en que éstos irán colocados, con el objetivo de crear un buen funcionamiento de cada uno de los edificios, ambientes y áreas dentro del proyecto.

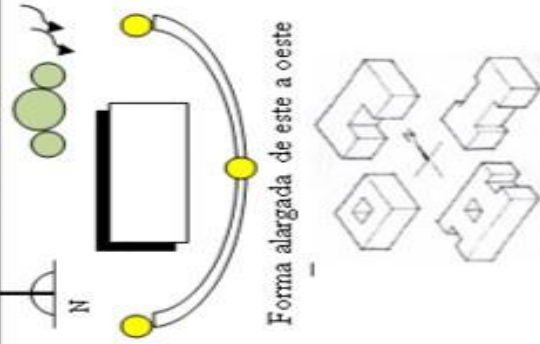
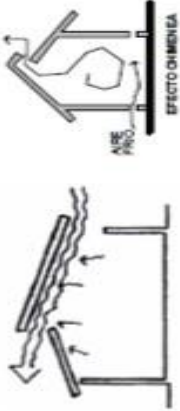
7.5 PREMISAS FUNCIONALES:

Se refieren a todas las áreas funcionales que se tomaron en cuenta dentro del proyecto, con el objetivo de observar el funcionamiento de cada una de las áreas del proyecto, su ubicación, forma y distribución, debido a las necesidades en cada ambiente, para que este funcione de forma eficiente para el objetivo por el cual fue diseñado.

7.6 PREMISAS DE CONJUNTO:

Son todas las áreas funcionales que se tomaron en cuenta dentro de todo el conjunto que conformará el centro recreativo, con el objetivo de observar las características que fueron tomadas en cuenta para el funcionamiento de todo el conjunto, como el parqueo, área de carga y descarga, así como el urbanismo como incluyendo gradas, caminos peatonales, áreas de descanso, etc.

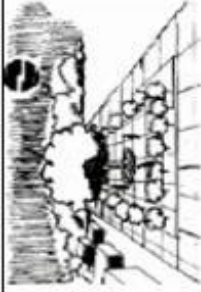
PREMISAS MORFOLOGICAS

ELEMENTO	REQUERIMIENTO	GRAFICA
FORMA DE LOS EDIFICIOS	<p>Preferentemente edificios longitudinales de Este a Oeste para evitar así mayor incidencia solar sobre el elemento arquitectónico.</p> <p>Los edificios deberán ser integrados en su forma volumétrica.</p>	 <p>Forma alargada de este a oeste</p> <p>Integración volumétrica</p>
CAMBIO DE ALTURAS EN CUBIERTAS	<p>Con el objetivo de permitir mejor el flujo del aire y confort climático en áreas techadas, se dejara un cambio de altura en techos, ayudando a la ventilación vertical dando confort climático.</p>	 <p>Distintos niveles en techos.</p>
MUROS	<p>En los muros se utilizarán colores claros y con distintas texturas para lograr mejores efectos visuales.</p>	

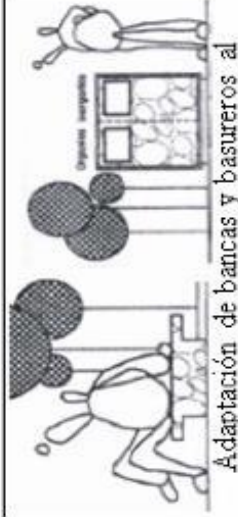
PAISAJE

El paisaje será hecho por medio de la utilización de vegetación, como utilización de generación de perspectivas. Los basureros y bancas se adaptarán al entorno por medio de texturas.

La vegetación también servirá para definir las limitantes peatonales.

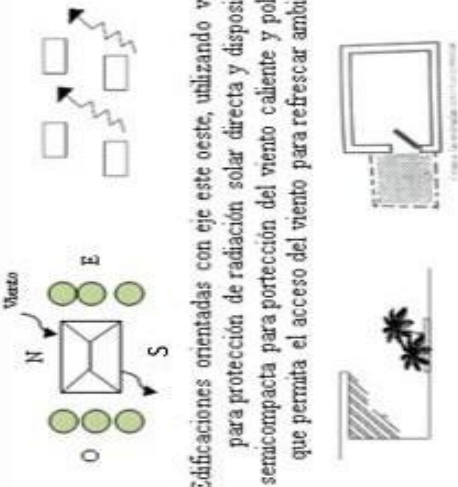




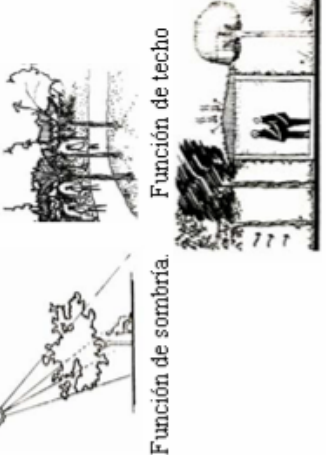
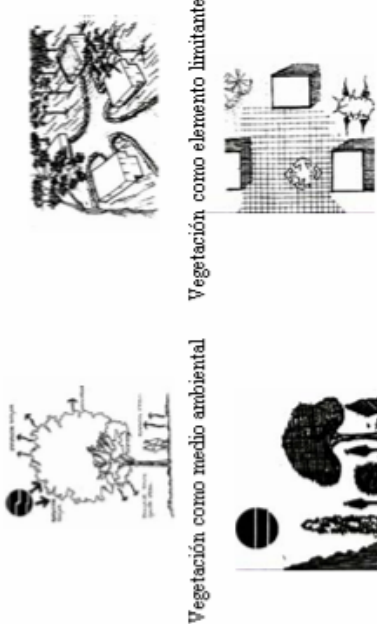
Vegetación como atrayente visual

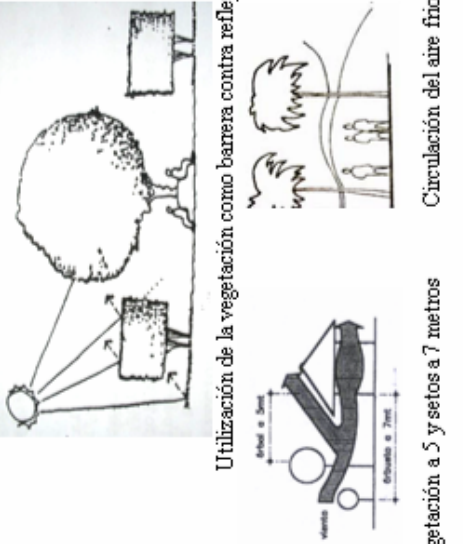

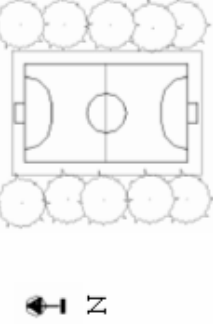


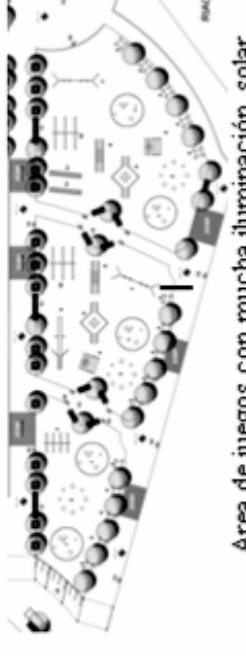
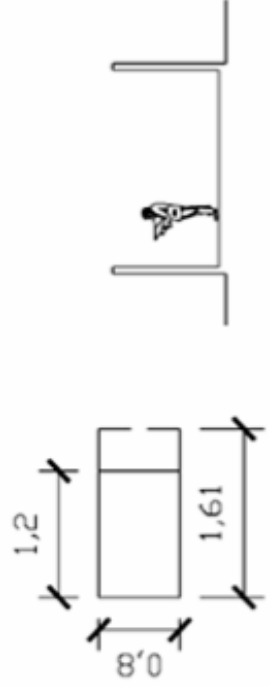

Adaptación de bancas y basureros al entorno


PREMISAS AMBIENTALES

ELEMENTO	REQUERIMIENTO	GRAFICA
<p>ORIENTACION DE LOS EDIFICIOS</p>	<p>La orientación visual de los edificios debe ser hacia norte o sur, de lo contrario debe protegerse estas visuales de la radiación solar intensa por medio de vegetación o medios artificiales como pérgolas, voladizos o marquesinas en ingresos. La disposición de las edificaciones sera semicompacta, para permitir siempre la ventilación de los ambientes.</p>	 <p>Edificaciones orientadas con eje este oeste, utilizando vegetación para protección de radiación solar directa y disposición semicompacta para protección del viento caliente y polvo, pero que permita el acceso del viento para refrescar ambientes.</p>
<p>VEGETACION</p>	<p>Se utilizará vegetación como barrera de la contaminación externa (sonora, polvo y humo). Para este fin se utilizará vegetación específica que actúe como barrera y como filtro, los arboles serán de follaje denso, de hoja gruesa y ancha, la altura recomendada en el estrato alto no debe ser inferior a los 17 mts.</p>	 <p>Utilización de elementos artificiales como protectores solares si fuera necesario por medio de pérgolas, marquesinas o voladizos.</p>

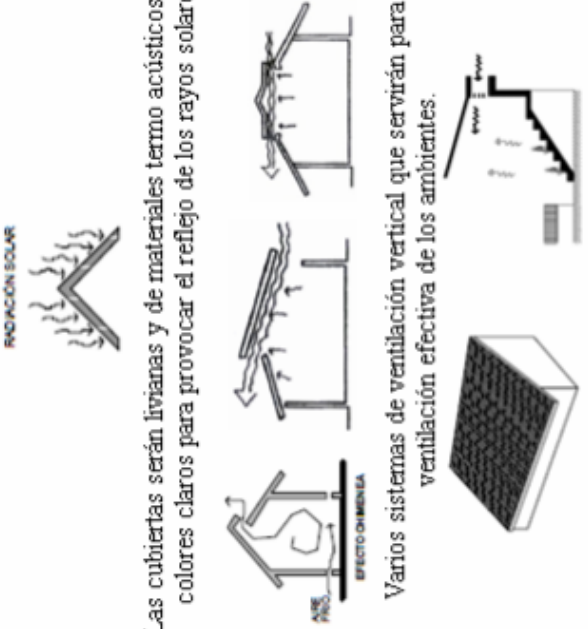
	<p>Se utilizará la vegetación como medio de articulación de espacios, trayentes visuales y la formación de masas o alamedas de especies. Así mismo la utilización de árboles de copa densa servirá para generar masas sombras en áreas abiertas como parques y plazas.</p>	 <p>Arboles como masas Arboles de copa densa</p>
	<p>En las áreas abiertas la vegetación hará la función de techo, de muro, haciendo sombras en las áreas peatonales. La utilización de otros elementos como pérgolas, serán cubiertos de igual forma con vegetación como enredaderas para provocar un efecto natural mas adecuado, generando distintos efectos de sombras y confort climático.</p>	 <p>Función de sombra. Función de techo</p> <p>Pergoleado en áreas peatonales con enredaderas</p>
	<p>La utilización de la vegetación como medio ambiental vendrá a formar parte de todo el área interna, cubrirá de la radiación solar en todas las áreas abiertas, habrá luz directa en áreas deportivas, pero la vegetación servirá de elemento limitante de áreas peatonales y de descanso, sirviendo de enlace entre ambientes.</p>	 <p>Vegetación como medio ambiental Vegetación como elemento limitante</p> <p>Vegetación como limitante visual Vegetación como enlace.</p>

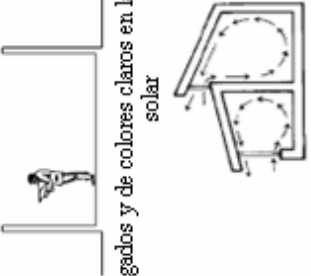
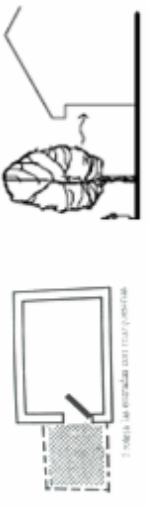
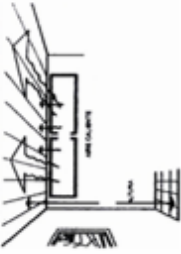
	<p>No debe haber separación mayor de 5 metros de paredes exteriores y 7 en setos, para una mejor ventilación y protección. La vegetación debe procurar una buena ventilación, permitiendo que el aire circule, y debe proteger de los rayos reflejados del sol con el suelo, tanto en áreas techadas como exteriores.</p>	 <p>Utilización de la vegetación como barrera contra reflejos</p> <p>Vegetación a 5 y setos a 7 metros</p> <p>Circulación del aire frío</p>
	<p>En áreas pavimentadas y de descanso debe haber sombra que garantice el confort climático del área, como bancas y pasos peatonales.</p>	 <p>Áreas de circulación y de descanso</p>
<p>CANCHAS DEPORTIVAS</p>	<p>En las canchas deportivas se debe cuidar la visual de juego, que el sol poniente y el sol saliente no den directo sobre la vista de los usuarios, por lo cual se buscará colocar la cancha en dirección norte Sur para evitar este problema, con vegetación a los lados este y oeste de la misma.</p>	 <p>N</p>
<p>JUEGOS INFANTILES</p>	<p>Los juegos infantiles deberán tener una muy buena visual por medio de la iluminación, para una mejor</p>	


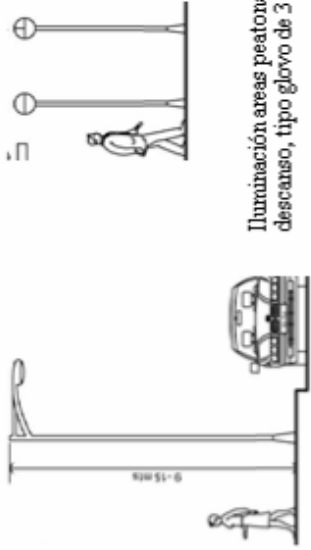
	<p>cuidado de los niños que usen las instalaciones. El área deberá ir poco cubierta de la radiación solar, únicamente habiendo vegetación frondosa en el área de descanso.</p>	 <p>Area de juegos con mucha iluminación solar.</p>
<p>AMBIENTES</p>	<p>Los ambientes deberán ir dispuestos con proporciones de 1:1.5 a 1:2, con muros delgados y colores claros para provocar reflejo.</p>	 <p>Proporción 1:1.5 a 1:2</p> <p>Muros delgados y de colores claros</p>
<p>PAISAJE Y CONFORT CLIMATICO</p>	<p>Se utilizarán la variedad de usos con la vegetación, aplicar la utilización del área en actividades recreativas pasivas y activas, así como la vegetación como el medio de confort climático que llevará la ventilación y confort necesario a los espacios cerrados, así como la utilización del agua como elemento refrigerante natural.</p>	 <p>Vegetación como elemento para confort climático</p> <p>Variedad de actividades pasivas y activas</p>





		 <p>Utilización del agua como elemento refrigerante natural</p>
--	--	--

**CUADRO No.
PRMISAS TECNOLÓGICAS**

ELEMENTO	REQUERIMIENTO	GRAFICA
CUBIERTA	<p>Las cubiertas deberán ir de colores claros reflejantes o de materiales térmicos, para evitar una mayor absorción de la radiación solar, colocándose en forma inclinada para mejor ventilación.</p> <p>Se utilizarán materiales con un tiempo de transmisión térmica de 8 horas, para evitar que los ambientes sufran una pérdida de confort muy rápida por la radiación solar, para esto se podrán usar cubiertas de tipo termo acústica como las láminas Cíndu, de sección troquelada, las cuales pueden ser de colores claros y reflectantes, habiendo áreas para espectadores semitechadas.</p> <p>Se buscará que la ventilación vertical natural por medio del</p>	 <p>Las cubiertas serán livianas y de materiales termo acústicos, con colores claros para provocar el reflejo de los rayos solares.</p> <p>Varios sistemas de ventilación vertical que servirán para la ventilación efectiva de los ambientes.</p> <p>Cubiertas en forma inclinada para mejor ventilación aun para áreas semitechadas.</p>

	<p>cambio de presión y el movimiento de los vientos con la diferencias de alturas de las cubiertas, así como el efecto venturi y chimenea, para el movimiento de aire frío al ambiente.</p>	
<p>MUROS</p>	<p>Los muros deberán ser delgados con superficies claras en los lados Este y oeste, o ser protegidas de los rayos directos del sol con vegetación alta y setos, pérgolas, marquesinas o parasoles, con el objetivo de disminuir la incidencia solar sobre el muro.</p> <p>Los materiales del muro serán de mampostería, ya sea de ladrillo tubular o block, dependiendo del efecto en textura que se pretenda dar en dichas aéreas, ya que para los cambios de textura también se usará piedra en algunos muros.</p> <p>La altura de los ambientes puede variar en un 15% dependiendo de la jerarquía que se pretenda dar en el área, pero de igual forma se buscará una mejor ventilación vertical</p>	<p>Se usarán muros delgados y de colores claros en las áreas de mayor incidencia solar</p>  <p>Tener aberturas en la parte superior de muros para la circulación del aire.</p>  <p>Utilización de pérgolas o marquesinas en áreas de ingreso para cubrir muros y vegetación en áreas críticas de incidencia solar.</p>
<p>VENTANAS</p>	<p>Las ventanas deberán ocuparán entre el 15 al 25% del área del muro y entre el 10 y 15% del perímetro exterior del piso, siendo ubicados en dirección sur y norte.</p> <p>En las ventanas se procurará dejar aberturas en la parte superior para generar ventilación del aire</p>	<p>Aberturas en parte alta de ventanas</p>  <p>Ventilación cruzada</p>

	<p>un mortero de cemento y cal de 3 cm de espesor.</p> <p>En interiores se utilizará cemento líquido con un acabado de piso cerámico.</p>	 <p>Áreas masivas deportivas serán de concreto reforzado con juntas de construcción y dilatación.</p>
<p>ALUMBRADO</p>	<p>El alumbrado exterior deberá ir de acuerdo al área. En paso peatonal y descansos, la iluminación será de altura media, para evitar focos de mucha potencia, pero en áreas deportivas la iluminación será alta, por seguridad del alumbrado y por el tipo de actividad esta aumentará su intensidad. Todas las áreas serán iluminadas, con distintos tipos de iluminación, en áreas peatonales en forma de globo y en áreas de parqueo y canchas deportivas de tipo látigo.</p>	 <p>Iluminación áreas peatonales y de descanso, tipo globo de 3 a 5 metros</p> <p>Iluminación tipo látigo, parques y áreas deportivas de 9 a 15 metros.</p>
<p>DRENAJES</p>	<p>Para el drenaje se utilizará un sistema de fosa séptica, campo de oxidación y pozo de absorción, para luego ser drenado hacia el río Payaque, sistema que deberá ser ubicado dentro del terreno, ya que no existe sistema de drenajes en la comunidad.</p> <p>Las aguas pluviales serán drenadas hacia el río Payaque, por medio de pendiente de 2 a 5%, aunque el nivel de precipitación es abajo del promedio este deberá ser tomado en cuenta.</p>	

	<p>caliente.</p> <p>De igual forma se ubicarán ventanas en la parte superior de lado sur y norte, con el objetivo de generar ventilación cruzada.</p> <p>En ventanas con exposición a áreas con incidencia solar fuerte, se utilizarán medios artificiales para cubrir los rayos del sol.</p> <p>En áreas con mejores vistas se dejará ventanas a la altura adecuada para no perder las mejores vistas.</p>	 <p>Utilización de medios artificiales para detener la incidencia solar, así como las alturas estarán adecuadas para no perder las mejores vistas hacia el exterior.</p>
<p>PISOS</p>	<p>Para los pisos exteriores se utilizará mampostería que será colocada en el piso compactado, permitiendo que este sea permeable para permitir el paso del agua pluvial, para este fin podrán ser utilizados varios tipos de mampostería, como piedra de distintos tamaños generando texturas con adoquín permeable y baldosas de barro, para indicar la dirección y diferenciación de las distintas áreas.</p> <p>Las superficies masivas como las canchas deportivas y graderíos, serán de concreto reforzado, dejando las uniones para juntas de dilatación y juntas constructivas, para evitar rajaduras.</p> <p>Para el piso con piedra se debe usar</p>	  <p>BALDOSAS DE BARRO</p> <p>Para exteriores deberán usarse superficies permeables</p> <p>En plazas y cambios de texturas baldosas de barro.</p>  <p>Se generaran distintas texturas con los materiales para diferenciar caminos peatonales y áreas.</p>

CAPÍTULO VIII

DIAGRAMAS:



DIAGRAMA DE BURBUJAS

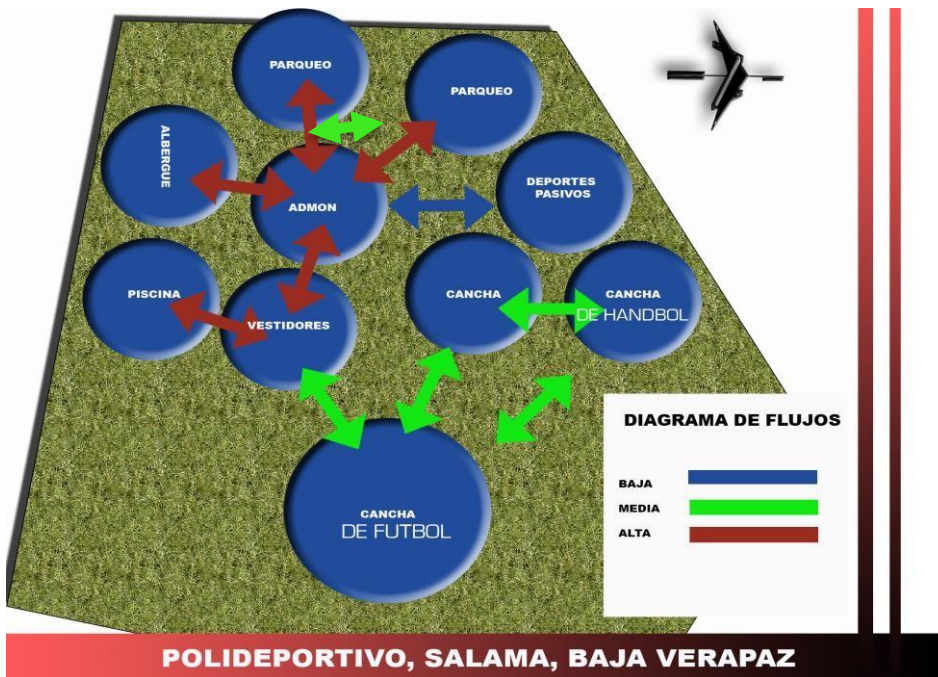


DIAGRAMA DE FLUJOS



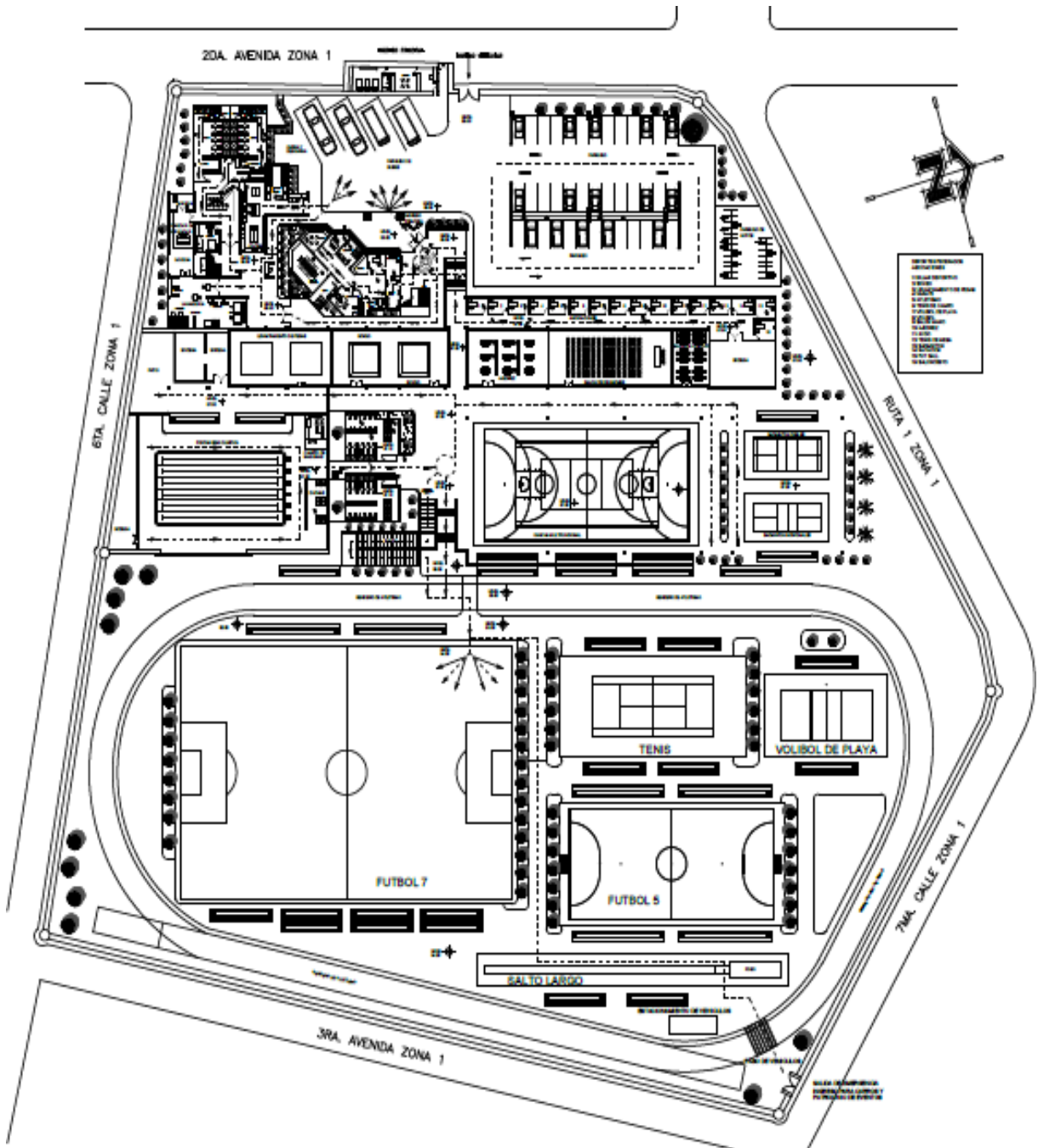
DIAGRAMA DE CIRCULACION

CAPÍTULO IX

PROPUESTA DEL DISEÑO:



PLANTA DE CONJUNTO



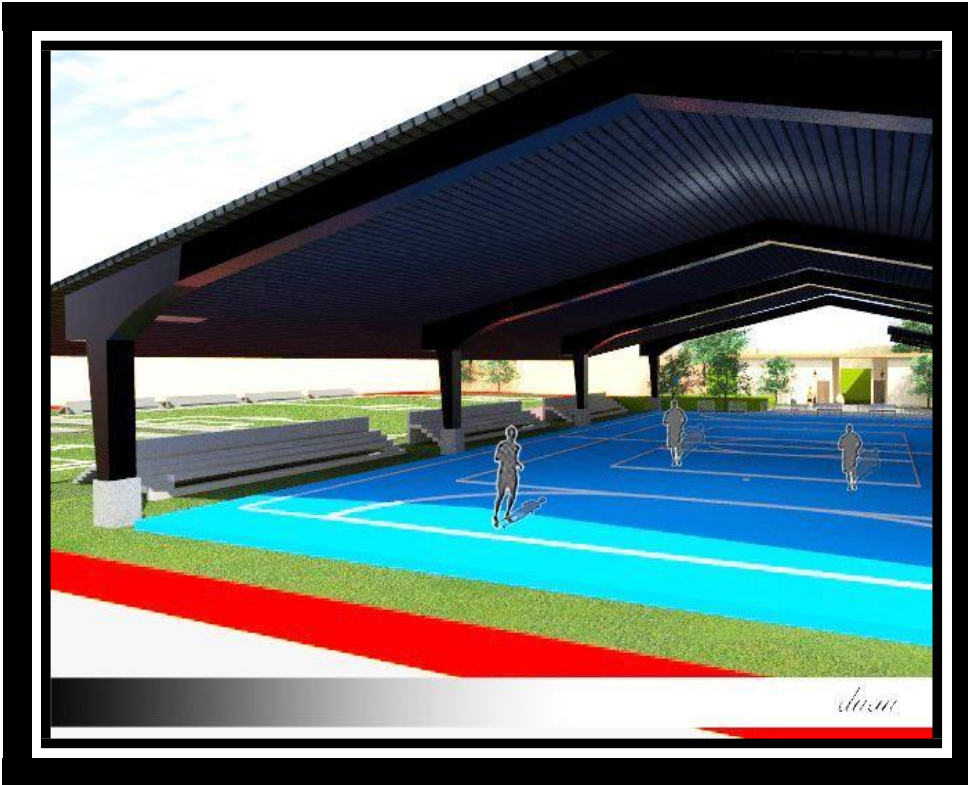
PLANTA ARQUITECTÓNICA DE CONJUNTO



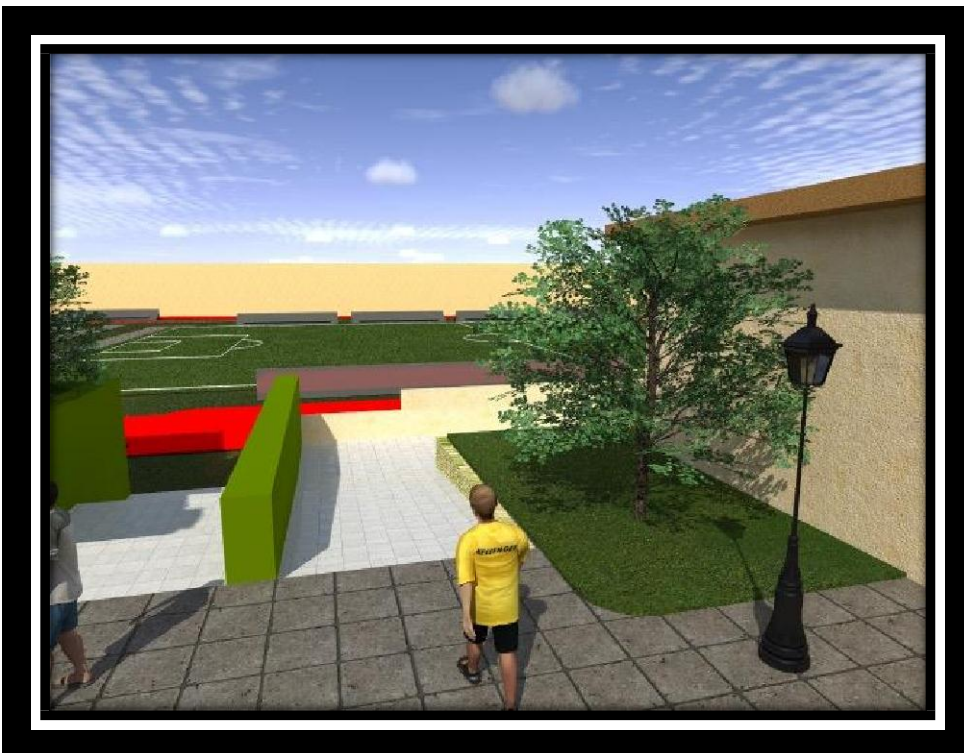
ÁREA DE INGRESO



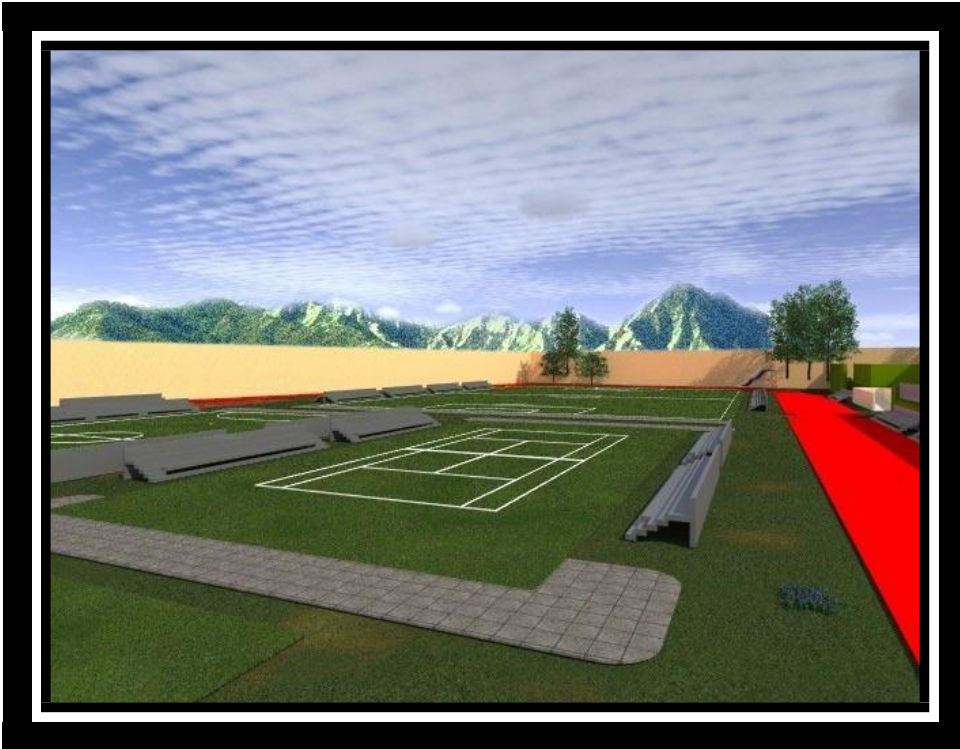
ESTACIONAMIENTO



CANCHA POLIDEPORTIVA TECHADA



ÁREA DE GRADAS Y RAMPA



CANCHAS AL AIRE LIBRE, TENIS



PISTA DE TARTÁN PARA SALTO LARGO



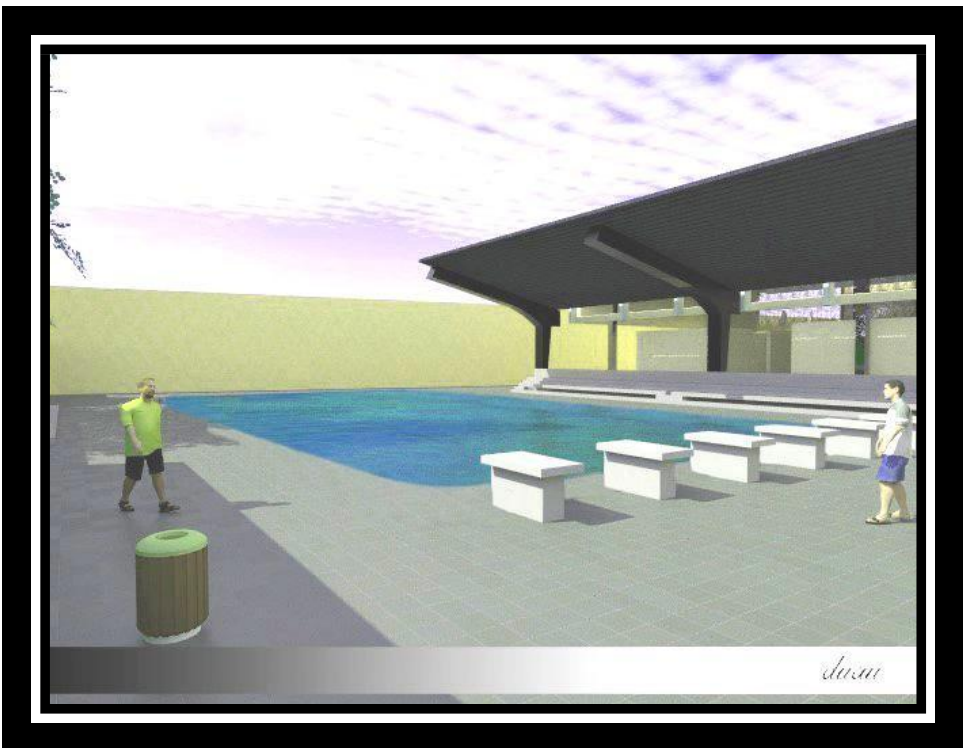
CANCHA DE FUTBOL 7 CON GRADERÍO Y PISTA



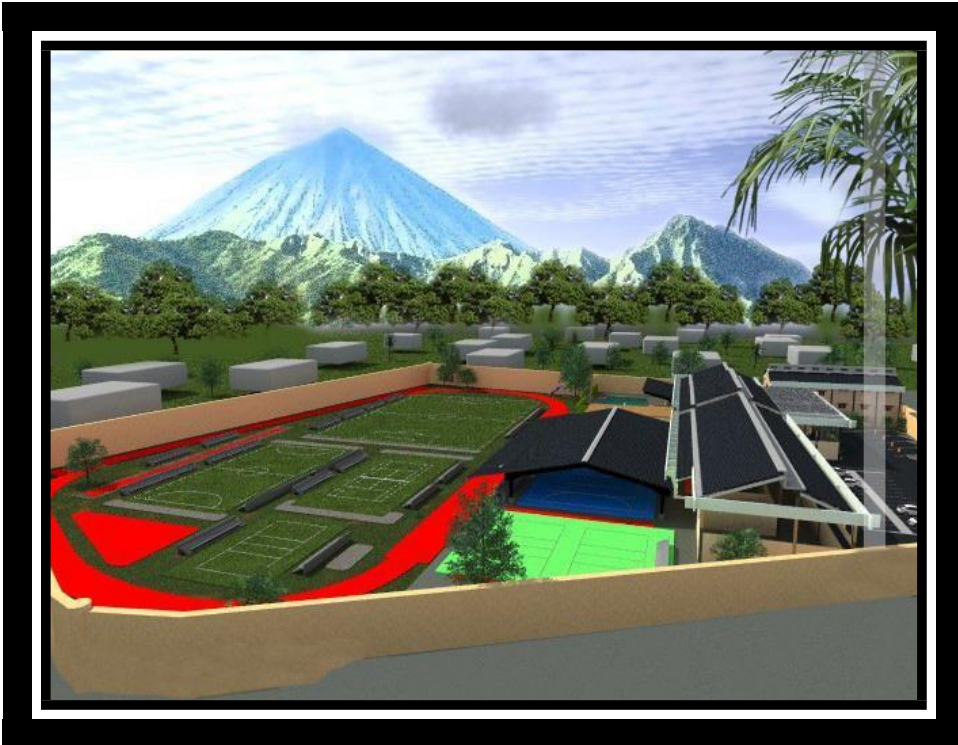
EXTERIOR DE S.S. GRADAS Y RAMPA



ÁREA DE PISCINA



ÁREA DE PISCINA



VISTAS DE CONJUNTO



VISTAS DE CONJUNTO



VISTAS DE CONJUNTO



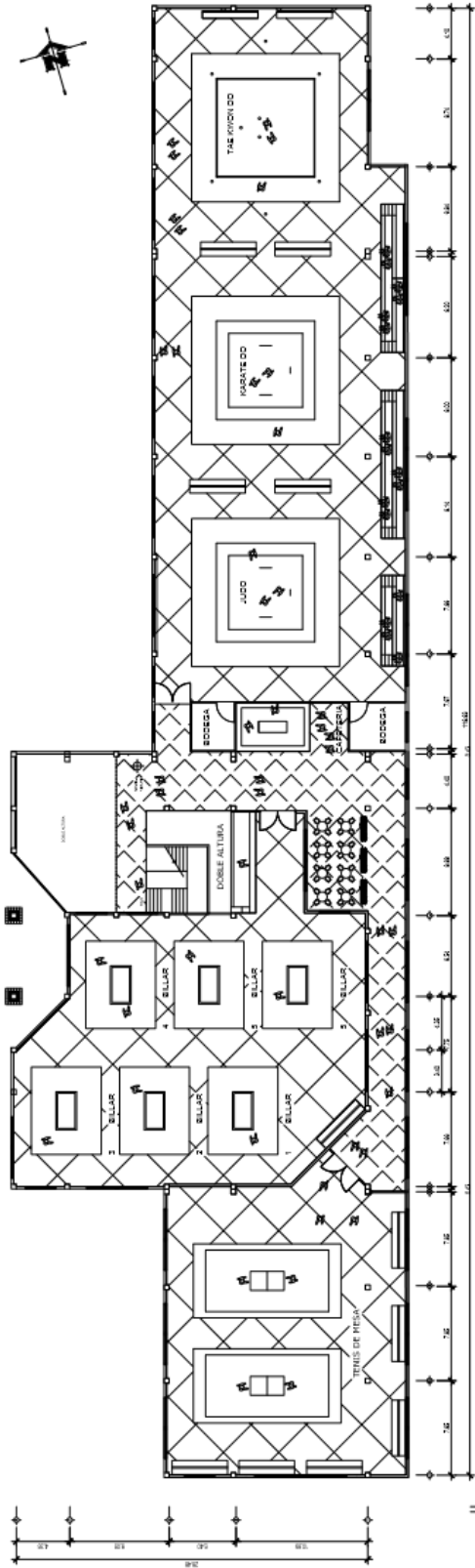
VISTAS DE CONJUNTO



VESTÍBULO HACIA CANCHAS, S.S. Y PICINA

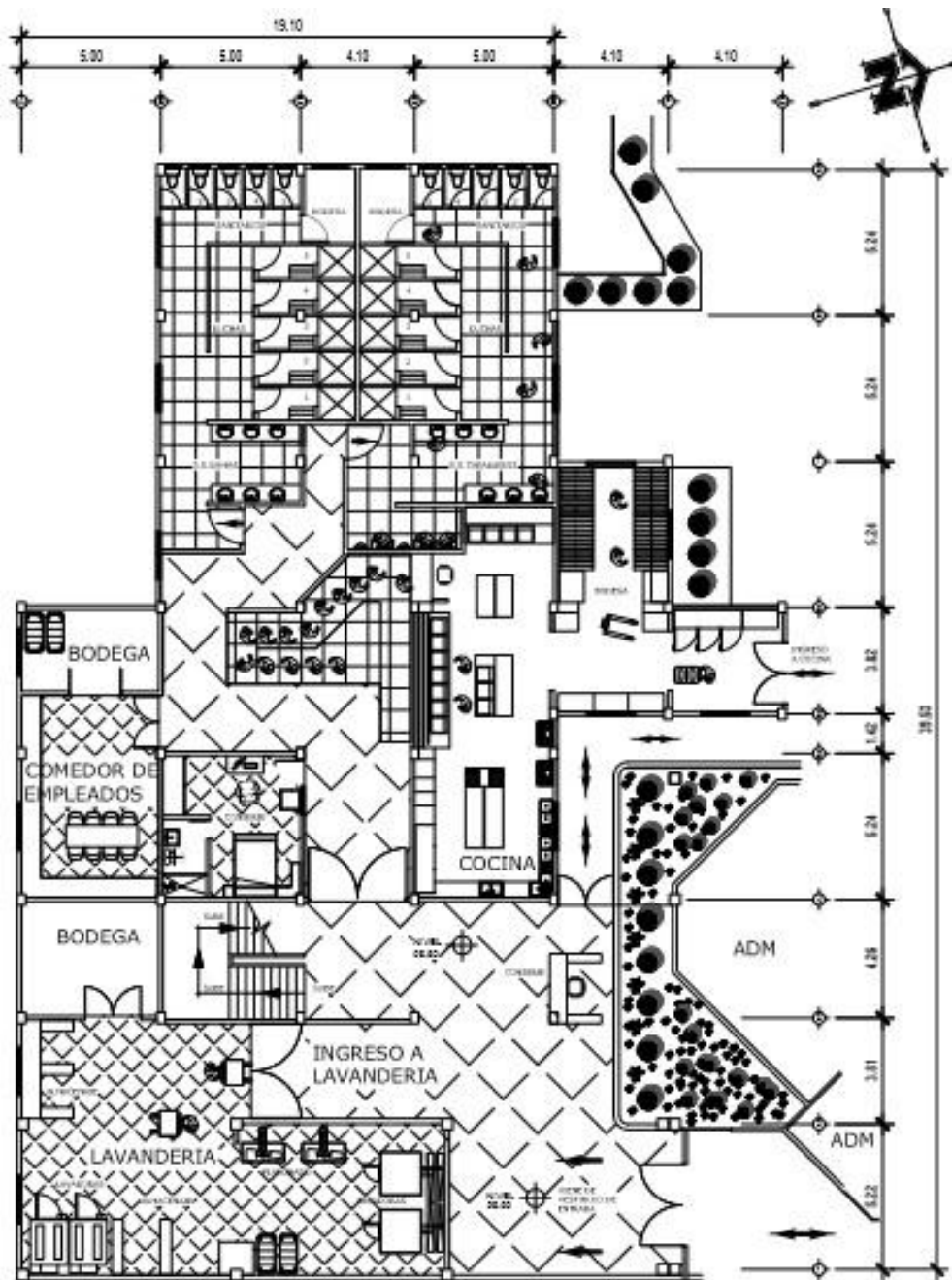


DISTINTAS ÁREAS DEL PARQUEO



PLANTA SEGUNDO NIVEL EDIFICIO DEPORTES

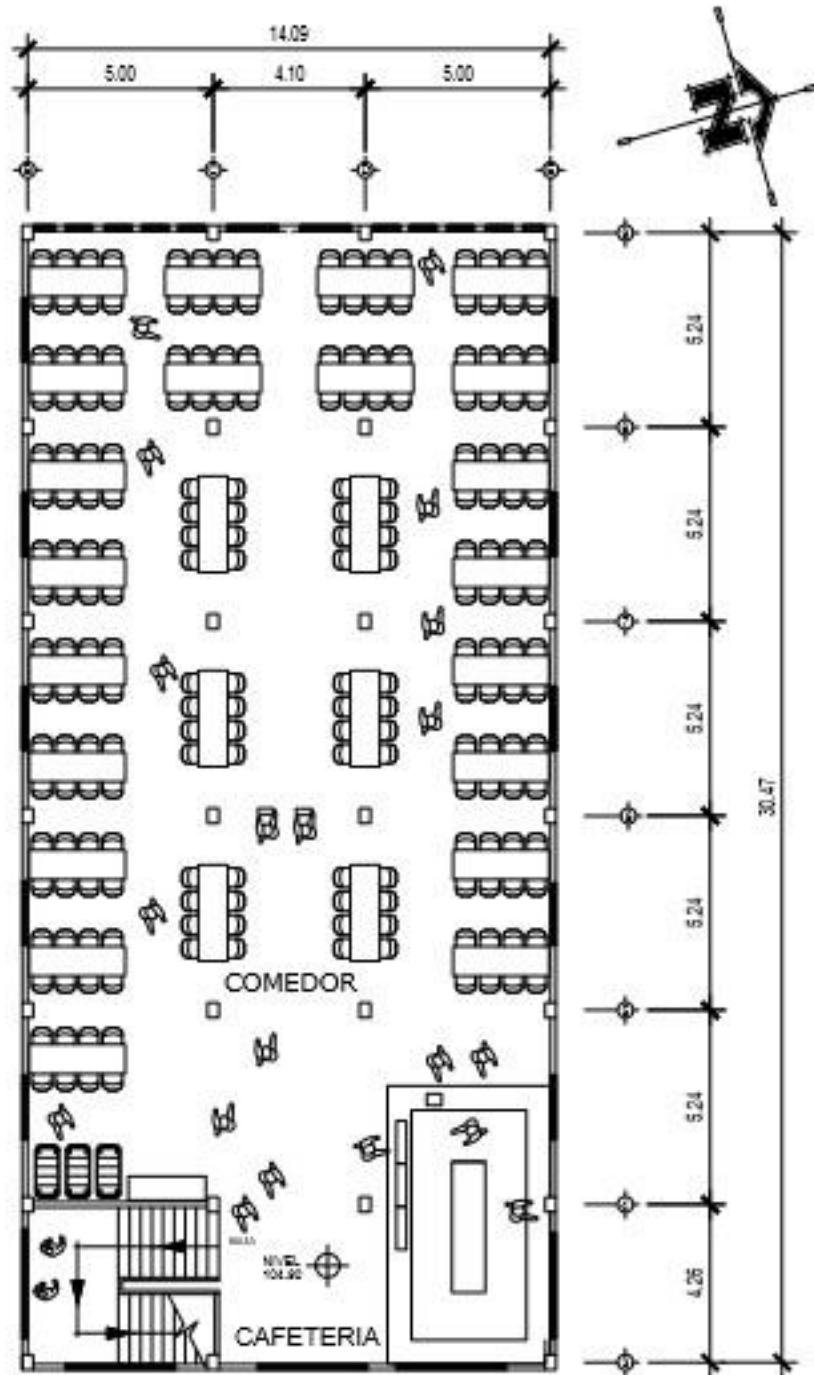
ESCALA 1:400



PLANTA 1 ER NIVEL ALBERGUE

SERVICIOS SANITARIOS-COCINA-LAVANDERIA-BODEGA

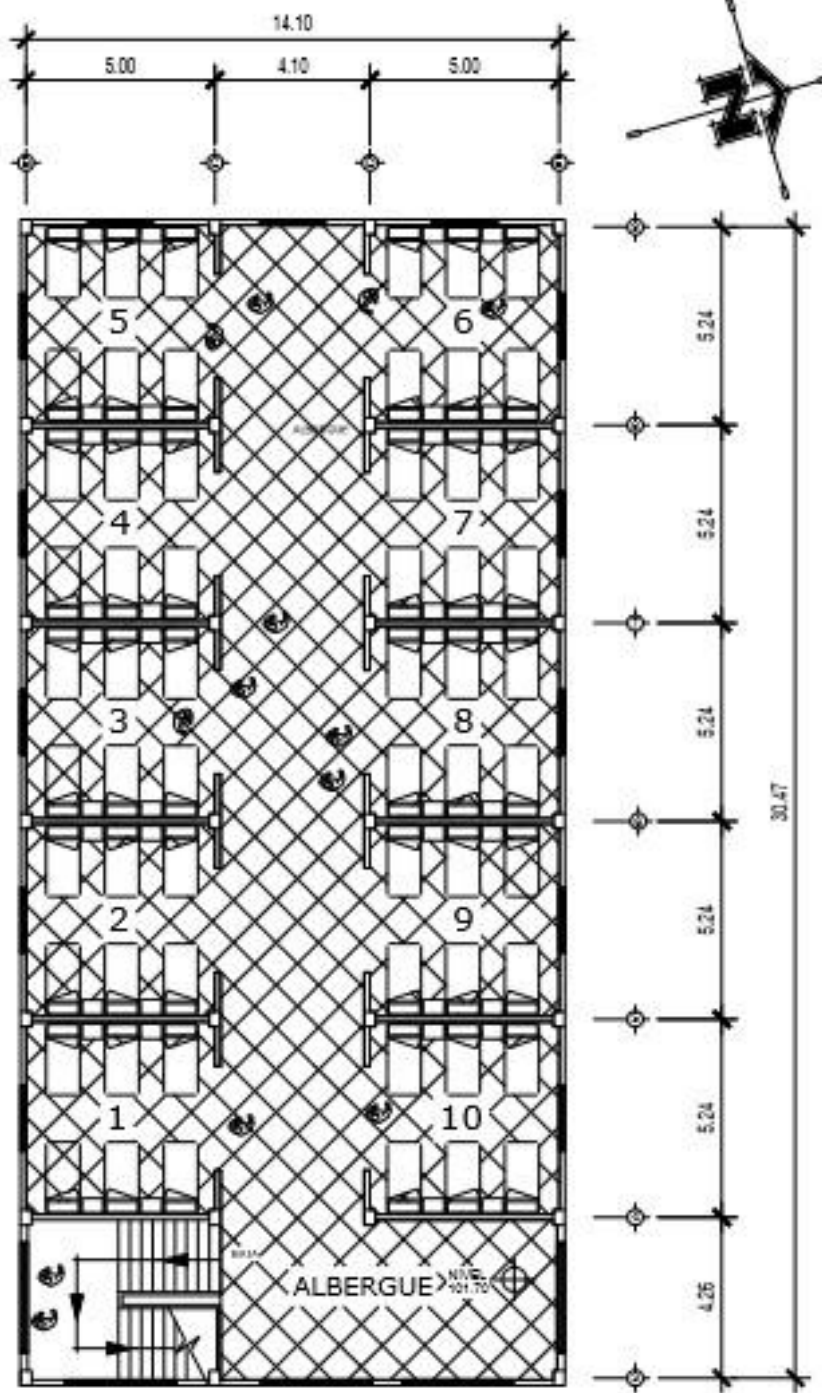
ESCALA 1:125



PLANTA 2 DO NIVEL ALBERGUE

ÁREA DE COMEDOR Y CAFETERIA

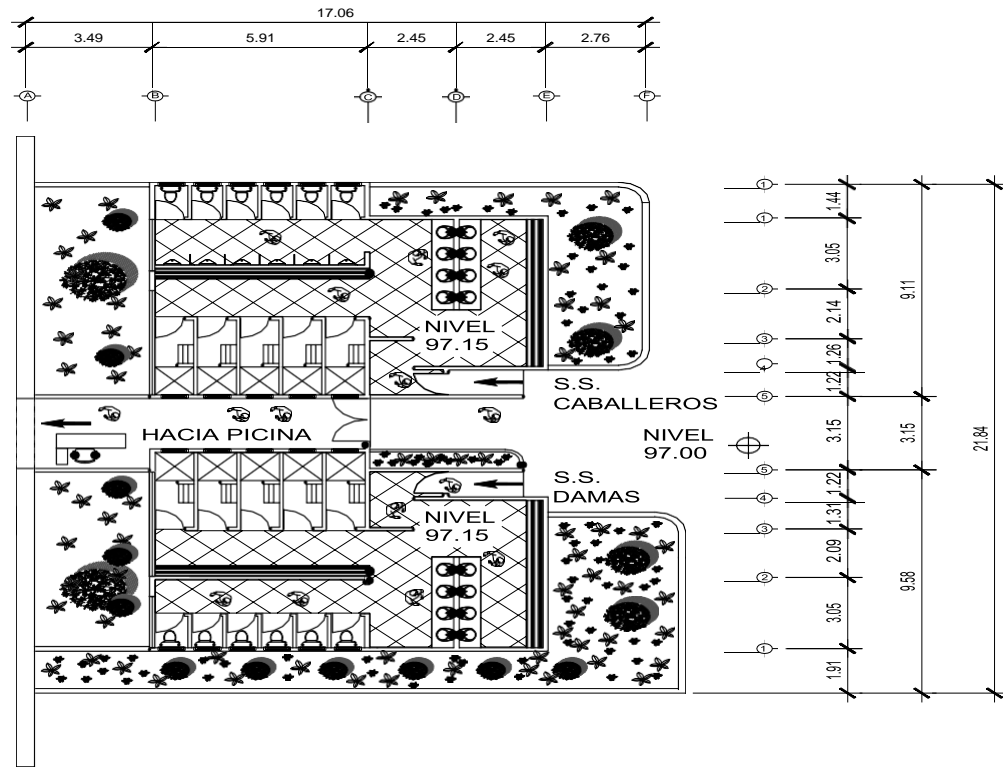
ESCALA 1:100



PLANTA 3 ER NIVEL ALBERGUE

AREA DE CAMAS

ESCALA 1-100



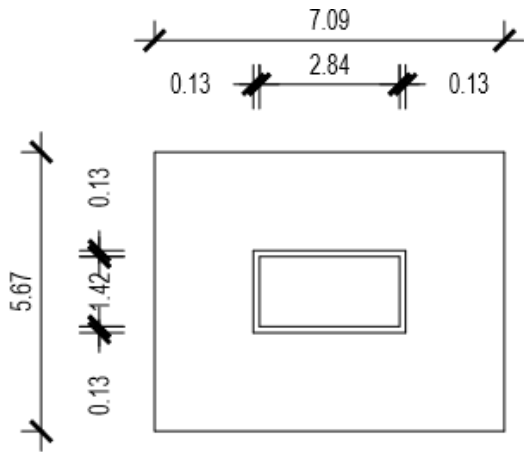
PLANTA DE BATERIA DE BAÑOS GENERALES

ESCALA 1-100

ANEXO

DEPORTES FEDERADOS / OFICINAS DE ASOCIACIONES

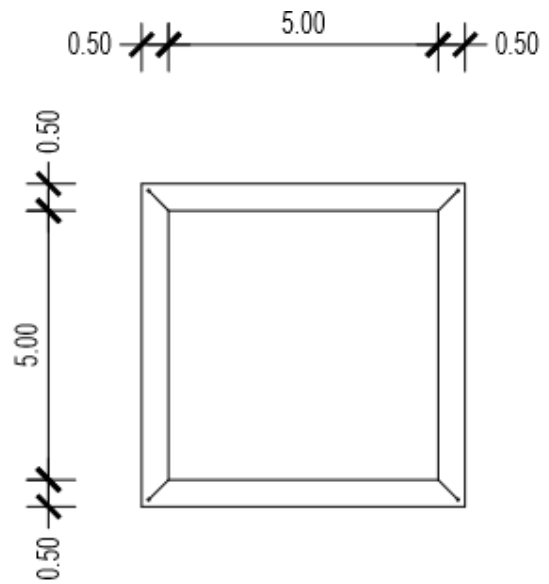
- 1/ BILLAR DERPORTIVO**
- 2/ BOXEO**
- 3/ LEVANTAMIENTO DE PESAS**
- 4/ KARATE DO**
- 5/ ATLETISMO**
- 6/ TENIS DE CAMPO**
- 7/ VOLIBOL DE PLAYA**
- 8/ VOLIBOL**
- 9/ BALON MANO**
- 10/ AJEDREZ**
- 11/ JUDO**
- 12/ TENIS DE MESA**
- 13/ BADMINTON**
- 14/ NATACION**
- 15/ FÚTBOL**
- 16/ BALONCESTO**



PLANTA DE MESA DE BILLAR

DEPORTE

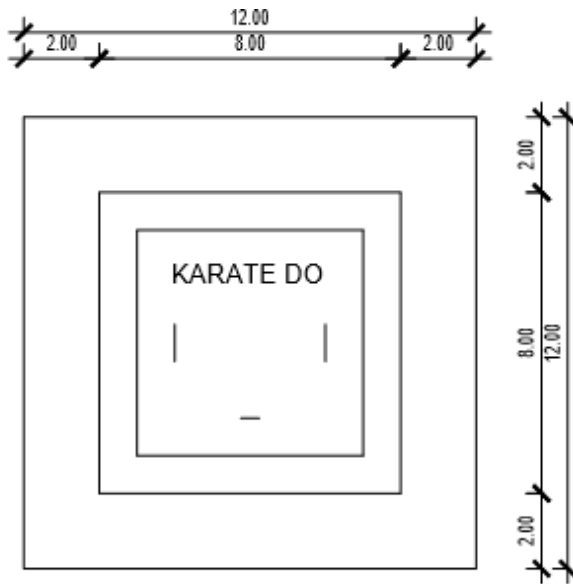
ESCALA 1:20



PLANTA DE CUADRILATERO DE BOXEO

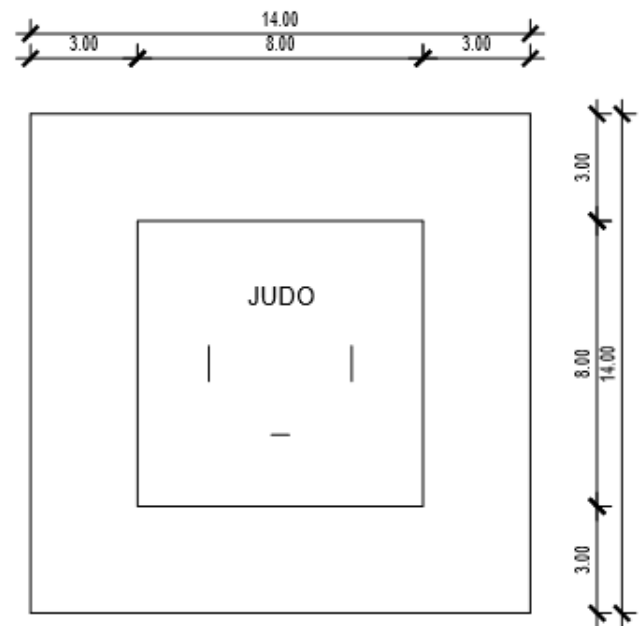
DEPORTE

ESCALA 1:20



PLANTA DE KARATE DO

DEPORTES



PLANTA DE JUDO

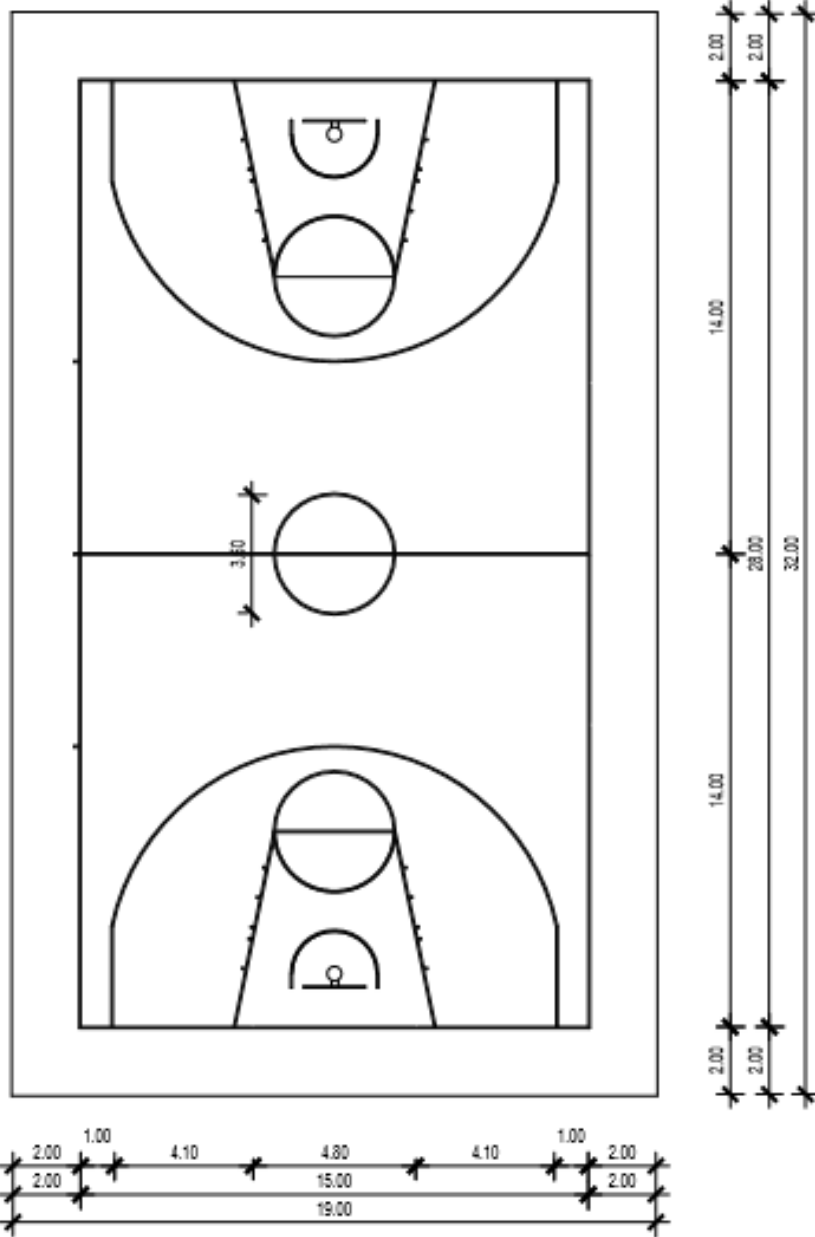
DEPORTES

BOLSA 112



SALTO LARGO

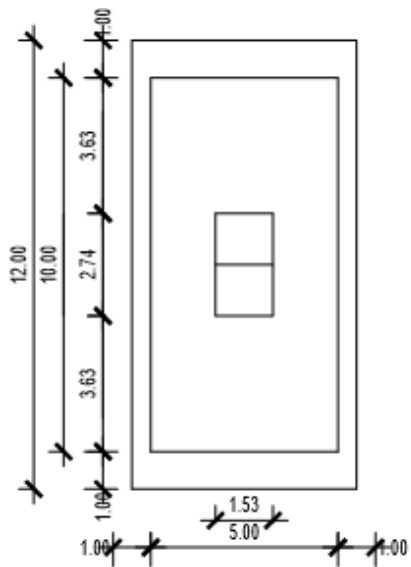
REPORTES REGISTRO



PLANTA DE CANCHA DE BALONCESTO

DEPORTE

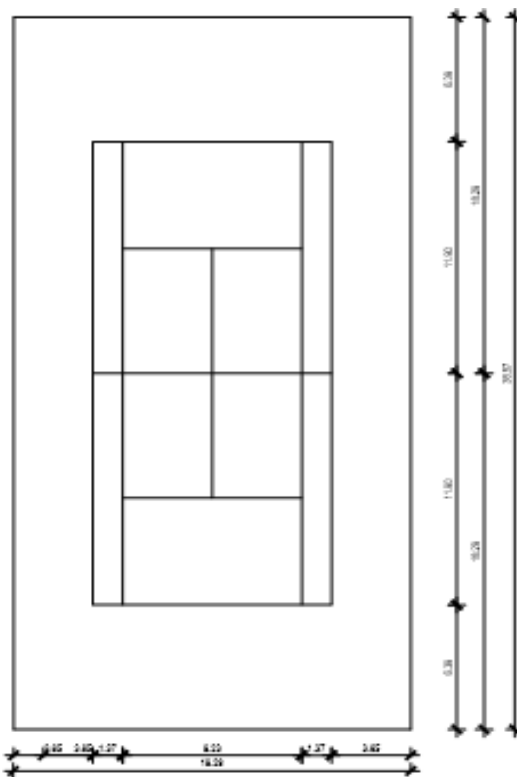
BOCAL 1-02



PLANTA DE TENIS DE MESA

DEPORTES

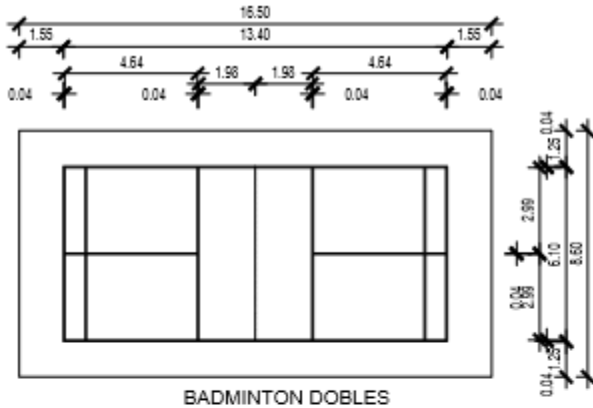
MODULO 1172



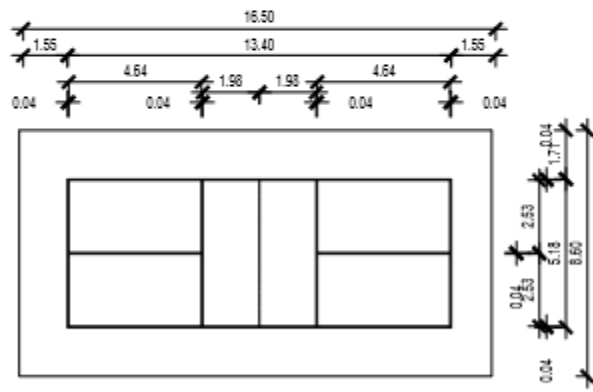
PLANTA DE CANCHA DE TENIS

DEPORTES

MODULO 1172



BADMINTON DOBLES

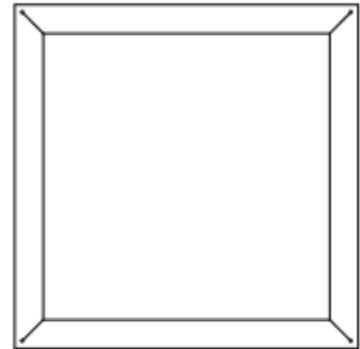
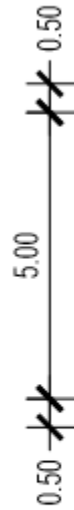
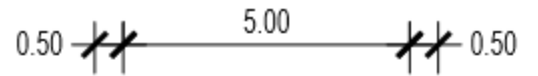


BADMINTON INDIVIDUALES

PLANTAS DE CANCHAS DE BADMINTON

DEPORTES

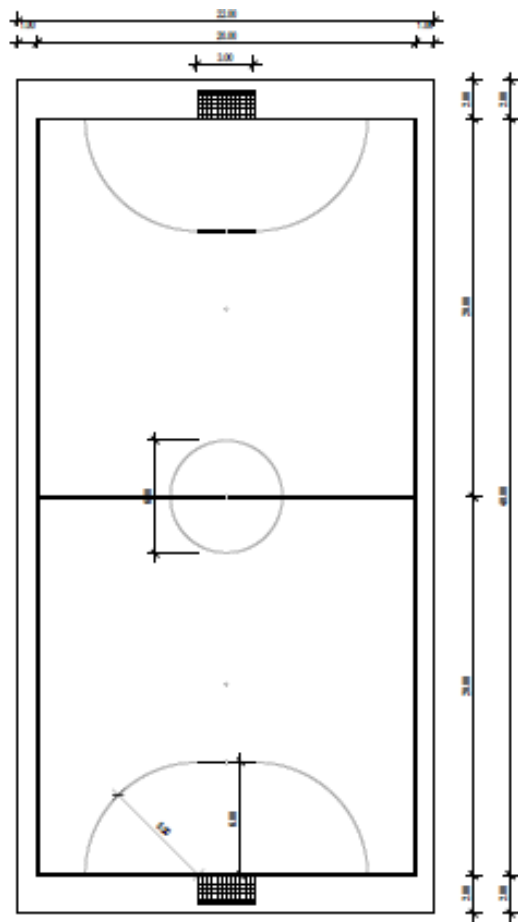
ESCALA 1:100



PLANTA DE CUADRILATERO DE BOXEO

DEPORTES

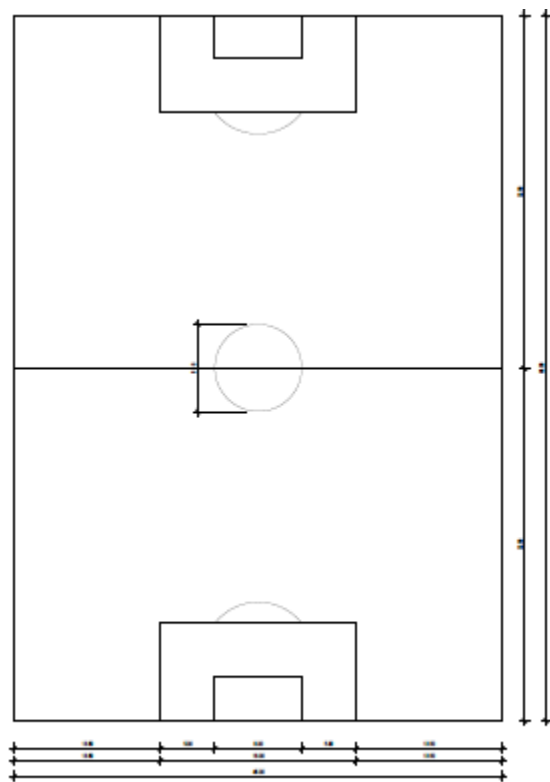
ESCALA 1:100



CANCHA DE FUTBOL 5

DEPORTES

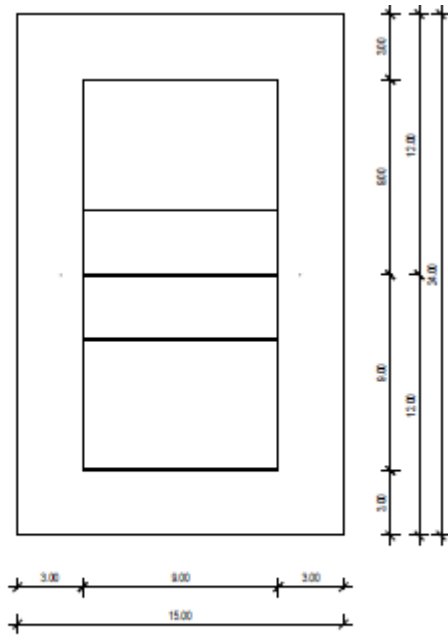
ESCALA 1:20



CANCHA DE FUTBOL 7

DEPORTES

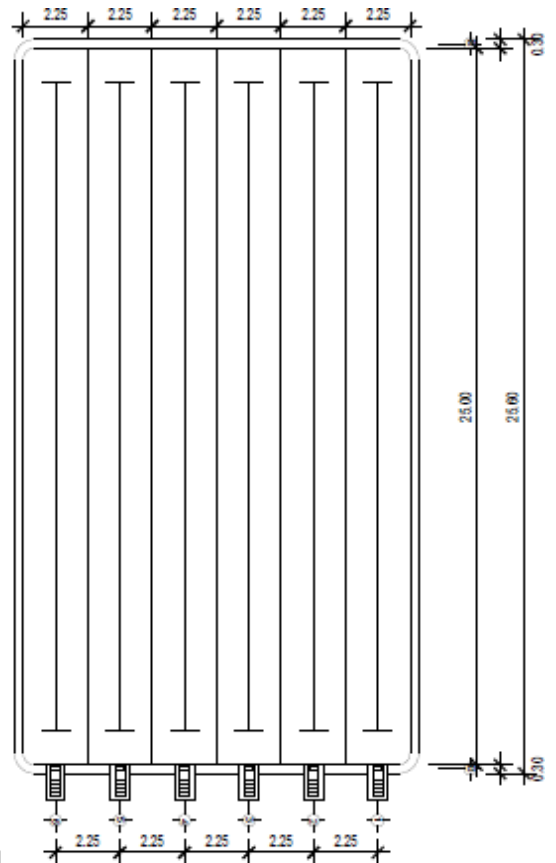
ESCALA 1:20



PLANTA DE CANCHA DE VOLIBOL

DEPORTE

ESCALA 1:20



PLANTA DE PICINA SEMI OLIMPICA

DEPORTE

ESCALA 1:20

CRONOGRAMA

CRONOGRAMAS									
FASE 1									
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9
LIMPIEZA									
MOVIMIENTO DE TIERRA									
RELLENO Y NIVELACION									
BANQUETAS									
PAVIMENTO									
SEÑALIZACION									
ALUMBRADO									
JARDINIZACION									
FASE 2									
CIMENTACION									
OBRA GRIS									
INSTALCIONES									
ACABADOS									

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES:

- Por medio del análisis que se hizo del área, se llegó a la conclusión de que sí es necesaria la creación de un Complejo Deportivo en Salamá, ya que la demanda del mismo es bastante alta; además de que el estado actual de los parques aledaños está descuidado y no satisface la demanda. Con este documento se tiene una base sustentable para la realización de dicho proyecto.
- Este diseño comprende la fundamentación y bases acorde al terreno existente con poca pendiente en algunos puntos que lo hace un terreno bastante aprovechable y las medidas del mismo abarcan el área necesaria para la propuesta del proyecto.
- Con el diseño de este anteproyecto se logran satisfacer las necesidades de la población actual y prevista para unos 20 años más, con su respectivo parqueo.

RECOMENDACIONES

- Es importante denotar que el Complejo Deportivo pertenece a una entidad deportiva, (CDAG) para que su uso también sea recreativo.
- Para que el Complejo Deportivo se sostenible las áreas recreativas serán rentadas a un precio accesible a personas no federadas por cada disciplina deportiva.
- Por ser Complejo privado se recomienda mantener personal destinado a la vigilancia y control, así mismo personal encargado del mantenimiento.
- Para la elaboración del proyecto es necesario hacer un estudio del suelo por una empresa calificada y con especialización en el ramo, cumpliendo los renglones de trabajo a cabalidad.
- Al finalizar la obra es necesario que exista un reglamento del Complejo Deportivo indicando el uso de los juegos y las prevenciones de cada actividad para evitar accidentes dentro del mismo.
- La Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, debe estimular el interés de los estudiantes, en la búsqueda de la solución a los problemas arquitectónicos de los habitantes en lugares muy abandonados o descuidados.

BIBLIOGRAFÍA

1. C. D. A. G. Plan Nacional de Educación Física y Deporte. 1988
2. Chew Gutiérrez, Karim. Centro Polideportivo Guastatoya, El Progreso. Tesis de licenciatura. Facultad de Arquitectura, USAC, 1991.
3. KINESIS. El Libro de los Deportes. Armenia. Grupo de Estudio Kinesis. Editorial Kinesis, 2003. V. 1
4. Koch, Karl. Hacia una ciencia del deporte. Argentina, Editorial Kapelusz 1981, p. 95
5. Micheo Fernández, Annalisse. Complejo Deportivo Recreativo de Chiquimula. Tesis de licenciatura. Arquitectura, URL, 2002.
6. Monterroso, Raúl. Arquitectura para vender: Centros Comerciales en la Ciudad de México. Tesis de Maestría Centro de Investigaciones y estudios de Postgrado UNAM, México, 1992.
7. Morales Aquino, Marco Vinicio. Centro Deportivo y Recreativo en la Ciudad de Esquipulas. Tesis de licenciatura. Facultad de Arquitectura, USAC, 1994
8. Neufert, Ernst. Arte de Proyectar en Arquitectura. 14 Edición. Editorial Gustavo Gili. México, 1995.
9. Organismo Legislativo. Ley Nacional Para El Desarrollo De La Cultura Física Y Del Deporte. Decreto No. 76-97. C.D.A.G. Guatemala, 2002.
10. Vera Guardia, Carlos. “La Recreación y el Turismo en el contexto de la Educación del Tiempo Libre”, Foro permanente de Tiempo Libre y Recreación, Congreso Internacional de Recreación, Uruguay. 2009.

PAGINAS WEB

- www.asisehace.gt
<http://asisehace.gt/media/Reglamento%20de%20Construcci%C3%B3n.pdf>
- <https://es.wikipedia.org/wiki/Salam%C3%A1>
- <https://www.facebook.com/pages/Historia-De-Guatemala-En-Fotografias/356004811225756?fref=ts>
- [Epidemiologia.mspas.gob.gt/.../Publicaciones%202017/Proyeccion%20Poblaciones%20](http://www.epidemiologia.mspas.gob.gt/.../Publicaciones%202017/Proyeccion%20Poblaciones%20)
- <http://chiquimulavip.net/>
- www.inforpressca.com/salama
- www.confede.com
- www.insivumeh.gob.gt/meteorología.htm
- [www.conred.org.gt/Baja Verapaz](http://www.conred.org.gt/BajaVerapaz).

GLOSARIO

ANÁLOGO: Relación de semejanza o comparación de algún objeto.

AUTÓNOMO: Potestad que dentro del estado pueden gozar entidades suyas para regirse.

CONFEDERADO: Hacer alianza, unión o pacto entre varios.

DELEGADO: Persona que se le delega una facultad o jurisdicción.

ETARIO: Nombre que se designa al grupo de edades.

HETEROGÉNEO: Compuesto de diversas partes.

LÚDICO: Relativo al juego.

TÉRMICO: este término se refiere generalmente al calor.

INFRESTRUCTURA: Término ampliamente utilizado en el planteamiento urbano con el cual se hace referencia a los servicios e instalaciones que forman instalaciones y medios de transporte, de producción, energía, comerciales, vivienda, escuelas y de equipamiento.

COMPLEJO: Formado por varias partes o elementos.

DEPORTIVO: Relativo al deporte

DEPORTE: Ejercicio físico practicado individualmente o por equipos con el fin de superar una marca, vencer a un adversario, o el simple esparcimiento, siempre con sujeción a ciertas reglas.

PROCESO: Conjunto de fases sucesivas de un fenómeno o una operación. Método o sistema que debe seguirse.

TEMÁTICA: Que se efectúa o dispone según el tema o asunto de cualquier materia, perteneciente o relativo al tema de una palabra.

DEMANDA: Petición de un litigante en un juicio. Escrito en que se ejercitan en juicio una o varias acciones.

ANTEPROYECTO: Conjunto de trabajos preliminares antes del proyecto definitivo.

MINISTERIO: Conjunto de ministros de un estado. Cada uno de los departamentos del poder ejecutivo de un estado.

GUBERNAMENTAL: Relativo al gobierno, partidario del gobierno y del principio de autoridad.

RECREACIÓN: Disfrutar haciendo algo poco a poco.

PREVISIÓN: Acción y efecto de proveer, prevenir o precaver

COMITÉ: Comisión de personas encargadas de ciertas funciones ejecutivas por delegación de una asociación o de una autoridad.

MASIFICACIÓN: Hacer de un grupo de personas una cosa amorfa.

INSTITUCIONES: Cosa establecida o fundada. Cada una de las organizaciones básicas que constituyen la estructura de un estado o nación.

FINANCIAR: Aportar el dinero necesario a una empresa o actividad.

POSTULADO: Propósito cuya verdad se admite sin pruebas, y que se toma como base de ulteriores razonamientos.

DESARROLLO ORGÁNICO: Acción y efecto de desarrollar. Evolución de un organismo vivo hasta su geográfica o de un Estado, que provoca una mayor calidad de vida en sus habitantes.

GRUPO ETÁRIO: Grupo de personas clasificadas por orden de edades o características.

LUCRATIVO: Que produce beneficio.

DIRIGENTE: Que dirige una asociación o partido.

TRIBUNAL: Órgano del estado encargado de velar por la garantía del orden jurídico, juzgando sus alteraciones con arreglo a unas normas preexistentes o produciendo su propio derecho.

Guatemala, 8 de Mayo, 2019

Señor Arq.,
Oscar Raúl Barrios Paredes
Subgerente de Infraestructura
26 calle 9-31 Zona 5 Palacio de los Deportes
Presente

Estimado Señor Arq. Barrios:

Adjunto a la presente le estoy remitiendo un ejemplar y una copia en digital del proyecto de graduación: **“Readecuación del Complejo Deportivo, Salamá.”**

Elaborado por el estudiante **Roger Christian Duau Rodriguez**, previo a optar al título de **Arquitecto**.

Conociendo que este proyecto es de beneficio para el desarrollo de la CDAG, estamos en la mejor disposición de colaborar en las gestiones que realice para su implementación.

Aprovecho la oportunidad para saludarle con muestras de consideración y estima.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Arq. Edgar Armando López Pazos
Decano



Doctor
Byron Alfredo Rabe Rendón
Decano Facultad de Arquitectura
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Decano:

Por este medio hago constar que he realizado la revisión de estilo del Proyecto de Graduación **“READECUACIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO, SALAMÁ, BAJA VERAPAZ.”** del estudiante **ROGER CHRISTIAN DUAU RODRÍGUEZ** perteneciente a la Facultad de Arquitectura, **CUI 1933 14290 0101** y registro académico **9719625**, al conferírsele el Título de Arquitecto en el grado Académico de Licenciatura.

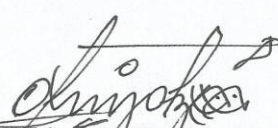
Luego de las adecuaciones y correcciones que se consideraron pertinentes en el campo lingüístico, considero que el proyecto de graduación que se presenta, cumple con la calidad requerida.

Extiendo la presente constancia en una hoja con los membretes de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de la Facultad de Arquitectura, a los veinticuatro días de septiembre de dos mil dieciocho.

Al agradecer su atención, me suscribo con las muestras de mi alta estima,

Atentamente,

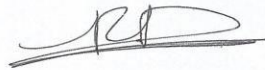
Lic. Luis Eduardo Escobar Hernández
COL. No. 4509
COLEGIO DE HUMANIDADES



Lic. Luis Eduardo Escobar Hernández
Profesor Titular Facultad de Arquitectura
CUI 2715 41141 0101
Colegiado de Humanidades. No. 4509

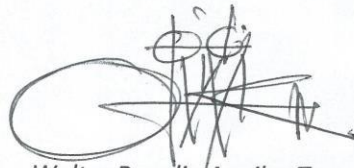
"Readecuación de Complejo Deportivo, Salamá."

Proyecto de Graduación desarrollado por:



Roger Christian Duau Rodriguez

Asesorado por:



Arq. Walter Rogelio Aguilar Toc



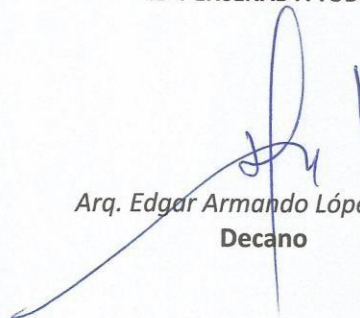
Arq. Fernando Ávila Estrada



Arq. Luis Estuardo Flores Hernández

Imprímase:

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Arq. Edgar Armando López Pazos
Decano

